

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

538/1992.—Don Santiago Rey Morales, en nombre y representación de don MATEO DIAZ ARIAS, contra acuerdo de 5-10-1990 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid, que establece el justiprecio de la finca número 141 del Proyecto «Puente de Vallecas norte» (PERI 14/1), en el expediente 1.622/1990.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de junio de 1992.—El Secretario.—8.578-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

829/1992.—Don JAIME, doña SOFIA y don ANGEL JURIDIAS ALFONSEL, contra acuerdo del Jurado de Expropiación de 17-6-1992, desestimatorio del recurso de reposición contra el de 6-11-1991, que fijó justiprecio de la finca 30 del Proyecto de Implantación del cementerio supramunicipal de Getafe, expropiada por la Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de junio de 1992.—El Secretario.—10.226-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

718/1992.—Don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex, en nombre y representación de don ANTONIO NÚÑEZ TERRIZA, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 18-4-1991, por medio del cual se denegó la renovación-rehabilitación del registro de la marca número 227.813 (8) «Rey Sol» y 16-12-1991, de desestimación expresa del recurso de reposición formulado frente a dicho acto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 26 de junio de 1992.—El Secretario.—8.580-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

769/1992.—Don ANGEL LOPEZ ABAD y doña PILAR GASCON LAZARO, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 22-4-1992, que fijó justiprecio de la finca 24 del Proyecto Gran Vía de Hortaleza, PERI 18.5 expropiada por la Gerencia de Urbanismo.—10.191-E.

764/1992.—Don LORENZO CANTERO GOMEZ y doña JUANA MUÑOZ GUZMAN, contra resolución del Jurado de Expropiación de 22-4-1992, que fijó justiprecio de la finca 33 del Proyecto Gran Vía de Hortaleza, PERI, 18.2, expropiada por la Gerencia de Urbanismo.—10.192-E.

768/1992.—Doña Araceli Tabanera Concepción, en nombre y representación de don BENITO OLIAS PEREZ y doña MARIA VIÑAS MECO, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid de 22-4-1992, en el expediente número 1.644/1991 en el que se fija el justiprecio de la finca número 23 del Proyecto Gran Vía de Hortaleza, PERI 18.5.—10.193-E.

763/1992.—Doña Araceli Tabanera Concepción, en nombre y representación de don LORENZO CANTERO GOMEZ, doña JUANA y doña CARMEN MUÑOZ GUZMAN, doña ENCAR-

NACION, don BLAS, don JUAN y don CARMELO ROMERO MUÑOZ, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 22-4-1992, en el expediente 1.652/1991, en la que se fija el justiprecio de la finca número 34 del Proyecto Gran Vía de Hortaleza, PERI 18.5, expropiada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.—10.194-E.

663/1992.—Don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de don JOSE ENRIQUE VISEDO MAYOR, contra la orden de 20-5-1991, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se establecieron normas subsidiarias para la localidad de Buitrago de Lozoya.—10.196-E.

773/1992.—Don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, en nombre y representación de don CECILIO BARROSO HERNANDEZ, contra la resolución de 20-3-1992, de la Comisión Nacional del Juego, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución de fecha 3-10-1991, imponiendo una sanción.—10.197-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 9 de julio de 1992.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

783/1992.—Don José Ramón Rego Rodríguez, en nombre y representación de doña MARCELINA DEL AMO CRESPO, contra las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de 11-5-1990 y 8-4-1992, que se justipreciaron la finca número 66, para la ejecución del Proyecto «Glorieta Elíptica» PERI 11/30.—10.198-E.

778/1992.—Don Manuel Lanchares Larre, en nombre y representación de doña MARIA PILAR RODRIGUEZ OLIAS, contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 8-4-1992, por los que se desestima el recurso de reposición interpuesto en los expedientes 1.315/1991 y 1.316/1991.—10.199-E.

253/1992.—Por tenerlo acordado en esta Sala en Diligencia de Ordenación de esta fecha, a instancia del Letrado don Luis Prendes Sanfeliú, en nombre y representación de la Comunidad de Madrid, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 8-1-1992, desestimatorio del recurso de reposición de fecha 29-9-1989, por la que se fijó el justiprecio de la finca número 4C/S.L. del Proyecto denominado Polígono III, zona 6 Palomeras Altas, en el recurso número 253/1992, procedase a emplazar el Representante Legal de la Entidad Inmo-

biliaria «Parval, Sociedad Anónima», para que en el plazo de nueve días, pueda comparecer en el presente recurso con Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, si le conviniere.—10.195-E.

779/1992.—Don CANDIDO RODRIGUEZ ZAZO, doña MARÍA TERESA y don JAVIER RODRIGUEZ FRANCO, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de 22-4-1992, que desestima el recurso de reposición interpuesto, que fijó justiprecio de la finca 39 del Proyecto Plan Parcial 6 Prado del Regordó del P.G.O.U. de Móstoles.—10.208-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 10 de julio de 1992.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

799/1992.—KAS, SOCIEDAD ANONIMA (KAS-SA), contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial que denegó la inscripción de la marca 1.309.440 multífruta y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.—10.222-E.

789/1992.—Don ZENGHAO LIN, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de trabajo en España del recurrente.—10.200-E.

794/1992.—REQUEJO VIVERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de 14-1-1992, por infracción de la Ley 34/1987, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.—10.201-E.

784/1992.—Don ANGEL MERLO GALLEGU, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 25-4-1990 y 4-12-1991, que justipreciaron la finca 79 del Proyecto Glorieta Elíptica, PERI 11/30, expropiada por la Gerencia de Urbanismo.—10.202-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tri-

bunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

805/1992.—RECREATIVOS FRANCO, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo dictado por el Registro de la Propiedad Industrial de concesión del modelo de utilidad número 87/03604 (5) y contra la posterior desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto contra la resolución originaria de dicho Registro.—10.203-E.

819/1992.—Doña RUFINA, doña MARCELINA, don EMILIO BENAVENTE GONZALEZ, doña PILAR, don JOSE LUIS BENAVENTE ESCOLAR y doña MARCELINA ESCOLAR AGUADO, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 17-6-1992 desestimatorio del recurso de reposición contra el de 13-5-1991, que fijó justiprecio de la finca 6 del proyecto implantación del cementerio supramunicipal de Getafe», expropiada por la Comunidad de Madrid.—10.204-E.

793/1992.—Don FRANCISCO DE GUINEA Y GAUNA, en representación de don Ignacio María de Oriol y Urquijo, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 17-6-1992, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto contra resolución del referido Jurado de 6-11-1991, por la que fijó el justiprecio de la finca número 1 del proyecto «Implantación del cementerio supramunicipal de Getafe».—10.205-E.

798/1992.—Don PAULINO MONSALVE GUREA, en representación de «Edificaciones Khosmo, Sociedad Anónima», contra la desestimación por silencio administrativo, de la petición de la devolución de la suma de 11.000.129 pesetas formulada frente a la Gerencia Municipal de Urbanismo, sección de reparcelaciones económicas y S.G. del Ayuntamiento de Madrid, expediente 528/85/12.407.—10.206-E.

803/1992.—Don LUIS ERNESTO HIDALGO ARMIJO, en nombre y representación de don José Juan Fanue Chuan, contra la resolución de 9-6-1992, de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 20-4-1992, denegatoria del permiso de trabajo.—10.207-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

818/1992.—Don ALEJANDRO UTRILLA PALOMBI, en nombre y representación de don Félix Carlos Ocaña de Francisco, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid de 17-6-1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior acuerdo de 13-11-1991, que fijó el justiprecio de la finca número 23 del Proyecto de «Implantación

del cementerio supramunicipal de Getafe».—10.224-E.

808/1992.—Doña ROSARIO LOPEZ RODENAS, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Madrid, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid de fecha 27-5-1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra su precedente resolución de 5-2-1992, por la que se fijó el justiprecio de la finca número 23 del Proyecto «Desdoblamiento de Calzada de la antigua N-1 entre Fuencarral y Alcobendas».—10.223-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 16 de julio de 1992.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

824/1992.—Don MIGUEL SERRANO RODRIGUEZ, contra acuerdo del Jurado de Expropiación de 20-5-1992, desestimatorio del recurso de reposición contra el de 13-11-1991, que fijó justiprecio de la finca 26 del Proyecto de Implantación del cementerio supramunicipal de Getafe, expropiada por la Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de julio de 1992.—El Secretario.—10.227-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con el número 952 del año 1990 a instancias de TIME, Inc., representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut contra el Registro de la Propiedad Industrial por la concesión a don Federico Ruiz Sobral de la marca 1.161.976, «Fortune Marbellia», dirijo a usted la presente a fin de que en el improrrogable plazo de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a don Federico Ruiz Sobral, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Madrid, 21 de julio de 1992.—El Secretario.—10.225-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.253/1989, en el que aparece como denunciante Encartados, por el presente se cita a don Juan Lloret Jiménez a F.H., que el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Juan Lloret Jiménez, expido el presente en Alicante a 2 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—14.233-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 976/1989, por el presente se cita a Unirent Moraira C. B., Salvador González Banda, a fin de que el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Unirent Moraira C. B., Salvador González Banda, expido el presente en Alicante a 2 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—14.231-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.997/1989, en el que aparece como denunciante don Antonio Sempere Jaén, como denunciado don Alfredo Pérez García, por el presente se cita a don Alfredo Pérez García y a don Alfredo Pérez Pimentel, a fin de que el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las doce cuarenta horas, comparezca ante esta Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Alfredo Pérez García y don Alfredo Pérez Pimentel, expido el presente en Alicante a 6 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—14.238-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 642/1989, en el que aparece como denunciante don Manuel Mira Soria, como denunciada doña Laura Augusto

Carpinteros, por el presente se cita a doña Laura Augusto Carpinteros a fin de que el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas, comparezca ante esta Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Laura Augusto Carpinteros, expido el presente en Alicante a 6 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—14.236-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.503/1989, en el que aparece como denunciante Encartados, por el presente se cita a don Antonio Molina Martínez, a fin de que el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las doce cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Antonio Molina Martínez, expido el presente en Alicante a 7 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—14.241-E.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 308/1989, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Bienvenida Andreu Ballester, José Segura Rivera y María Paz Soria Solano se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta es de:

Primera subasta, el día 14 de diciembre de 1992.
Segunda subasta, el día 22 de enero de 1993, con rebaja del 25 por 100.
Tercera subasta el día 10 de febrero de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Sirviendo el presente de notificación a la demandada, de las fechas de las subastas, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Objeto de la subasta y su avalúo

Rústica. Una tercera parte indivisa de parte de la finca llamada Hoya Grande, término de Torreveja, partida de la Loma. Tiene una superficie de 40 hectáreas y 50 áreas, es la finca registral 14.137, al tomo 1.299, libro 205, folio 133, inscripción A, del Registro de la Propiedad de Orihuela 2.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Rústica. Una tercera parte indivisa de parte de la finca llamada Hoya Grande, término de Torreveja, partida de la Loma. Tiene una superficie de 10 hectáreas

10 áreas, es la finca registral 14.139, al tomo 1.299, libro 205, folio 136, inscripción A, del Registro de la Propiedad de Orihuela número 2.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 21 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—11.687-D.

ALICANTE

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento del artículo 131 Ley Hipotecaria, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Canelas Oliveira y doña María Teresa Alonso Quiroga, en reclamación de 15.718.525 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado adicionar edicto librado al «Boletín Oficial del Estado», y al «Boletín Oficial de la Provincia», con fecha 1 de septiembre de 1992, en el sentido de que el tipo por el que sale a subasta la finca Registral 7.840, en primera subasta es por la cantidad de 26.000.000 de pesetas, señalada para el día 20 de enero de 1993.

Sirva la presente de adición en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de la Provincia», en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 375/1991 tramitados en este Juzgado, y sirva de notificación a los posibles postores así como a los demandados caso de no hallarse en su domicilio.

Dado en Alicante a 22 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario.—11.701-D.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 19/1990, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Juana Sánchez Guirardo y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 28 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—14.244-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 38/1990, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con

reserva de acciones civiles a quienes se consideran perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Pedro Crespo Guillen y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 28 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—14.245-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 17/1991, dictándose auto de fecha 1 de junio de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Juana García Ayala, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 28 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—14.246-E.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 8 de enero de 1993, a las diez horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación, el día 3 de febrero de 1993, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 2 de marzo de 1993, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la carta-orden que se tramita en este Juzgado con el número 32 de 1992, seguida a instancia del Procurador, en nombre de don Luis Pinto López, contra don Leoncio Pinto López.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en la primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Los bienes objeto de subasta están ubicados en Villafranca de los Barros.

Piso en calle Alzada, de 122 metros, 4.880.000 pesetas.

Local con acceso a través de calle Alzada, de 182 metros, 3.640.000 pesetas.

Local en calle Vasco de Gama, de 15 metros, 300.000 pesetas.

Local en calle Vasco de Gama, de 17 metros, 680.000 pesetas.

Local en calle Vasco de Gama, de 12 metros, 480.000 pesetas.

Piso en calle Alzada, de 126 metros, 5.040.000 pesetas.

Piso en calle Alzada, de 155 metros, 6.200.000 pesetas.

Local en Vasco de Gama, de 77 metros (sótano), 1.925.000 pesetas.

Local planta baja en Vasco de Gama, 598 metros, 11.960.000 pesetas.

Quinta parte indivisa del local en calle Mártires, número 2, de 250 metros, 3.000.000 de pesetas.

Suma: 38.105.000 pesetas.

Que asimismo tasa la quinta parte indivisa del local comercial de la calle Mártires, número 2 de esa ciudad, como de la propiedad de don Leoncio Pinto López, en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almedralejo a 26 de octubre de 1992.—La Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—14.247-E.

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 173 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Terriza Bordiu, en nombre y representación del «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», frente a «Almacenes Triañi, S. R. L.», domiciliada en calle Sismológica, 2; frente a don Joaquín Rodríguez Verdegay, doña Trinidad Cruz Ramos, don Francisco Rodríguez Verdegay y doña Ana Gómez Rodríguez, domiciliados en plaza de Carabineros, «Bar Carabineros»; frente a don Antonio Morales Pérez y doña Josefina Padilla Cervantes, domiciliados en calle Quinta Avenida, 109, todos de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta, para el día 12 de febrero del indicado año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 12 de marzo del mismo año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos

y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo B de protección oficial, en planta primera alta del bloque 6, número 40 de los elementos individuales del edificio compuesto de siete bloques, situado en el paraje «Cruz de Caravaca», de Almería, en prolongación de la Quinta Avenida. Ocupa una superficie construida de 116,27 metros cuadrados. Cuota, 1,79 por 100. Inscrita al libro 788, tomo 1.500, folio 116, finca número 54.885.

Urbana.—Vivienda subvencionada tipo B, señalada con el número 7 de los elementos individuales, sita en la planta segunda alta del edificio de cuatro, sin número, en la calle de la Sismológica, inmediaciones de la Cruz de Caravaca, en esta capital. Ocupa una superficie construida de 91,08 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.468, folio 147, finca número 54.431.

Urbana.—Vivienda de protección oficial de promoción privada, tipo G-2, en planta segunda de viviendas, con entrada por el portal A, señalada con el número 14 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas en la colonia de los Angeles, de esta ciudad, con fachadas a la Cruz de Caravaca, Esmeralda y Francisco Solano. Ocupa una superficie construida de 106,66 metros cuadrados. Inscrita al libro 944, tomo 2.117, folio 61, finca número 50.064.

Rústica.—Tierra de secano en el paraje del Cañal o Higuericas, en término de Tabernas, de cabida 20,50 áreas. Linda: Norte, Diego Pascual Aguilera; sur, Rosa López Moya; este, Delia Fernández, y oeste, José Ángel Pérez García. Inscrita al libro 138, tomo 996, folio 222, finca número 10.794.

Dado en Almería a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez.—La Secretaria.—11.699-D.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 133/1991, se siguen autos de quiebra de la Entidad mercantil «Travel Express, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado por providencia del día de hoy tener por nombrados los Síndicos del presente expediente y que son: Don Benjamín Nicoláu Monclús, don Antonio José Llamas Llamas y don José Luis Moreno Sala, debiéndose hacer entrega a los Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Y para que sirva para hacer público el presente nombramiento, expido el presente en Arenys de Mar a 20 de octubre de 1992.—7.369-3.

BADALONA

Edicto

Doña Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona,

Hace saber: Que en expediente promovido por el Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de «Internacional Serra March,

Sociedad Anónima», con domicilio social en San Bruno, 168 y 170, de Badalona, y dedicada a la fabricación, comercialización, montaje, importación y exportación de todos los componentes, repuestos y accesorios para vehículos, así como tomar participaciones en otras Sociedades o Empresas ajenas de análogo objeto social, por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la referida Entidad, que se sigue con el número 352/1992, habiéndose nombrado como Interventores al acreedor «Industrial de Transformados, Sociedad Anónima», y a los titulares mercantiles don José Cabrera Martínez y don Manuel Hernández Gómez.

Dado en Badalona a 5 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—7.379-3.

BARCELONA

Edicto

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda sobre extravío de valores, con el número 5/1992-4.ª, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, por la que se denuncia el extravío de la letra de cambio, de valor nominal 187.709 pesetas, librada por «Financiera Pegaso, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Aragón, 402, de Madrid, y como aceptante don Manuel Argente del Castillo Campo, de la que era tenedora física la denunciante, instante de la demanda, señalándose el plazo de un mes para que pueda comparecer el tenedor del título, si existiese, y formular oposición a la denuncia.

Y para que se proceda a la publicación de tal denuncia, expido el presente en Barcelona a 30 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—7.382-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 148/1989-2 se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.098.670 pesetas a instancia de Fimotor, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra don Juan Pérez Lahoz y doña María Nortes Ruiz, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 28 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10; para, en su caso, la segunda, el próximo día 28 de junio de 1993, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 28 de julio de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que posturas presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote número 1 (bienes inmuebles):

Urbana.—Elemento número 17, piso tercero, puerta tercera del edificio sito en Vilanova y la Geltrú, con frente a la avenida Montseny, número 5. De superficie 82 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; derecha, entrando, proyección a finca de «Inmobiliaria Vall Palau», 5, primera; izquierda, puerta segunda de esta planta, y fondo, proyección vertical a la calle de su situación.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 632, libro 285, folio 219, finca número 18.717, inscripción primera.

Se valora dicha finca en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Lote número 2 (bienes muebles):

Un vehículo furgón marca Ebro-Trade-2.0, C-6, matrícula B-1443-HN; se valora en la cantidad de 300.000 pesetas.

Importa la anterior valoración la cantidad de 300.000 pesetas.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido el presente en Barcelona a 7 de octubre de 1992.—La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.—7.361-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 404/1991-4.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Manjarín Albert, contra la finca hipotecada por «Anna Internacional Films, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 20 de enero de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 12 de febrero de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 8 de marzo de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda

subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La Entidad actora (Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona) litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 25. Vivienda puerta tercera, situada en la planta piso segundo o quinta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Provenza, número 73. Tiene su acceso por la escalera del inmueble. Se compone de varias dependencias y servicios. De superficie útil 66 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal el del edificio, con rellano escalera, vivienda puerta cuarta de la propia planta, piso segundo y patio de uso exclusivo de la vivienda bajos, puerta 2; por la derecha, entrando, con vivienda puerta cuarta de la misma planta, piso segundo, patio de uso exclusivo de la vivienda bajos, puerta 2, y con casa de don Mariano Parés-Vert o sus sucesores; por la izquierda, con vivienda puerta segunda de la propia planta, piso segundo, y con patio de luces, y por el fondo, con patio central que separa los dos cuerpos exterior e interior del edificio en planta baja. Coeficiente de propiedad horizontal, 2 enteros 87 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, libro 495, folio 33, tomo 497, finca número 37.136-N.

Valorada a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Alba Montel Chanco.—La Secretaria.—7.452-A.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de fecha 15 de octubre de 1992, en el juicio universal de quiebra de «Juguetes Tomás,

Sociedad Anónima» 861/1992-3.ª, en el que es Juez Comisario don José Pont Ollé y Depositario don Manuel Matesanz Sánchez, formado que ha sido el estado de acreedores, en edicto anterior de fecha 22 de septiembre de 1992, se convocaba a éstos a la primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos según dispone el artículo 1.068 del C. com. Pero debido a un error material cometido en la redacción de ese edicto, no correspondiendo su redacción con la de providencia de fecha 9 de septiembre de 1992, se procede a rectificar el mismo en el sentido de que se celebrará la Junta, teniendo sólo por objeto el nombramiento de Síndicos y no la discusión de convenio alguno.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Teresa Santos Gutiérrez.—7.366-3.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.258/1991-5.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 3.952.820 pesetas, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarin Albert, contra doña Isabel Ayala Escámez y don Francisco Herrera Jiménez, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 11 de enero de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10 bis; para, en su caso, la segunda el próximo día 11 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 11 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote I:

Local en planta baja del edificio sito en Mataró, con frente a la ronda Sant Oleguer, números 11 al 16, ambos inclusive, situado a la escalera del número 15.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.001, libro 64 de Mataró, folio 91, finca número 3.925.

El precio de avalúo es de 6.600.000 pesetas.

Lote II:

Vivienda dúplex del edificio sito en Mataró, con frente a la ronda de Sant Oleguer, números 11 al 16, ambos inclusive, escalera número 15.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.001, libro 64 de Mataró, folio 127, finca número 3.949.

El precio de avalúo es de 20.400.000 pesetas.

Y a los efectos legales oportunos, y para que sirva de notificación a los referidos demandados, caso que resultase negativa la notificación personal, expido y libro el presente en Barcelona a 16 de octubre de 1992.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—7.453-A.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Mar Ortega Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado bajo el número 765/1991-4 de don Jaime Pedrol Capel, mediante auto de esta fecha se han mantenido la calificación de insolvencia definitiva del mismo por existir una diferencia a favor del pasivo, limitándose la actuación gestora del mismo a las operaciones propias de su negocio y si hubiera de variarse deberá obtener autorización judicial, prohibiéndose la enajenación o adquisición de bienes y con la inspección directa de la intervención judicial.

Y para que sirva de notificación en la forma dispuesta en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992, expido el presente en Barcelona a 26 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ortega Arias.—El Secretario.—7.391-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 928/1989, sección tercera, A, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Montserrat López Donnay y don Fernando Cigarrán Lecina, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana 10, séptima planta, 11 de enero de 1993, 9 de febrero de 1993 y 9 de marzo de 1993, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1. Local comercial en planta baja, de la casa sita en esta ciudad de Badalona (pasaje Santa Isabel, número 17) denominado local número 1, consta de planta baja con una superficie útil y aproximada de 29 metros cuadrados, y piso con la misma superficie, dichas plantas se componen de sus naveas con servicios y dependencias con comunicación interior en forma de dúplex, formando una sola finca. Linda: Al frente, el pasaje Santa Isabel; derecha, entrando, con local comercial número 2; detrás, poniente, camino carretera I, hoy Cooperativa de Construcciones el Hogar, y por la izquierda, sur, Juan Suñé. Inscrita en el Registro de la Propiedad número, 1 de los de esta capital, en el tomo 2.491, libro 1.315 de Badalona, folio 147, finca número 85.543, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 12.960.500 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—7.390-16.

BENIDORM

Edicto

El Juez (sustituto) del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 297/1991 promovido por Caja de Crédito de Callosa de Ensarria contra María Antonieta Marchionne in Buccafui

en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de enero próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de febrero próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 48. Local comercial señalado con el número 8 de las plantas baja y sótano del edificio Principado, sito en Benidorm, avenida de Alcoy, sin número de policía, esquina en la calle Doctor Orts Llorca. Ocupa una total superficie cubierta sin distribuir, de 84 metros 23 decímetros cuadrados, de los que 42 metros 23 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, y los restantes 42 metros 23 decímetros cuadrados al sótano. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 801, libro 409, folio 163, finca 1.593.

2. Finca número 49. Local comercial señalado con el número 9 de las plantas baja y de sótano del edificio Principado Playa, sito en Benidorm, avenida de Alcoy, sin número de policía, esquina en la calle Doctor Orts Llorca. Ocupa una total superficie cubierta sin distribuir de 84 metros 46 decímetros cuadrados, de los que 42 metros 23 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y los restantes 42 metros 23 decímetros cuadrados al sótano. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 801, libro 409, folio 167, finca número 1.595.

Dado en Benidorm a 30 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—11.984-D.

BILBAO

Edicto

En el procedimiento de referencia de suspensión de pagos 336/1991, sobre reclamación de cantidad, de «Acha y Zubizarreta, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jos Mara Bartau Morales, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de auto que formula la Secretaria doña Marta Blanco Echevarría.—Auto.—En Bilbao a 14 de septiembre de 1992.

Parte dispositiva

Se aprueba el convenio propuesto en el presente expediente de suspensión de pagos, cuyos términos constan repetidamente transcritos en autos y se dan aquí por reproducidos, convenio que previamente había obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores a los que se ordena estar y pasar por él. Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de Vizcaya y en los Registros de la Propiedad de Bilbao, San Sebastián, Tudela, Logroño y Getafe, librándose los oportunos despachos. Comuníquese esta resolución a los Juzgados Decano de Bilbao, San Sebastián, Logroño, Alcorcón (Madrid) y Tudela (Navarra) y deseale publicidad por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», «Boletín Oficial del Estado» y en los diarios «El Correo Español-El Pueblo Vasco», de Bilbao; «Diario Vasco», de Guipúzcoa, y «Diario 16», de Madrid, y se expondrá al público un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a todos aquellos que pudieran tener un interés legal en la misma, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Bilbao, 25 de septiembre de 1992.—El Secretario.—7.363-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Victoria Ortiz de Salazar Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 300/1992, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa», que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Lucio Muñoz Pérez y doña Victoria Lasuén Pinto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Se hace constar que la demandante «Bilbao Bizkaia Kutxa» actúa con beneficio de justicia gratuita.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno de la heredad denominada «Basoebagui» o «Basogaya», en jurisdicción municipal de Ochandiano, cuya extensión superficial es de 2.772 metros cuadrados.

Y sobre parte de dicho terreno lo siguiente.

Vivienda unifamiliar que consta de planta baja, alta y camarote.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Durango, tomo 389, libro 23 de Ochandiano, folio 169, finca número 38, inscripción 8.ª La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.065 del archivo, libro 32 de Ochandiano, folio 159, finca 38, inscripción 9.ª

Tipo de subasta: 37.450.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de octubre de 1992.—La Secretaria, María Victoria Ortiz de Salazar Ruiz.—7.460-A.

BILBAO

Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistra Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 646/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, representada por la Procuradora señora Imaz contra Elvira Duque Martínez y Tomás Pérez Infante en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda o de tipo D de la planta alta 8.º, señalada con el número 5 de la calle Juan Bolívar Elorduy, de Bilbao.

Tipo de subasta: 8.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—7.443-A.

BILBAO

Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 370/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Oscar Cubero Martínez, doña Fabiana Martínez Picó y don Fortunato Cubero Barranco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda cuarto derecha, de la casa número 6 de la calle Capitán Varela en Basauri, inscrita a favor de don Fortunato Cubero Barranco y su esposa, doña Fabiana Martín Picó, al libro 160 de Basauri, folio 70, finca número 599, inscripción primera. Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—7.444-A.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/1988, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa», la cual, conforme a los artículos 1 y 3 del Estatuto de las Cajas Generales de Ahorro Popular, aprobado por Decreto de 14 de marzo de 1933 y resolución de la Comisión de Tasas Judiciales, publicada en el «Boletín Oficial de Justicia» de 25 de noviembre de 1959, goza de los beneficios de pobreza para la tramitación de esta clase de procedimientos, contra don Juan Carlos Sola Cortabarría, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 11 de enero de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, izquierda, interior, en la planta sexta de la casa señalada con el número 3 de la calle Felipe Serrate, de Bilbao. Inscrita en el libro 1.492 de Bilbao, folio 20, inscripción primera, finca 52.686-A.

Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—7.457-A.

BILBAO

Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 648/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria 86, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 6 de abril a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes y tipos correspondientes que se sacan a subasta

Doña María Jesús Barrado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao, doye fe: Que en el procedimiento 131 LH, número 648/1991, seguido en este Juzgado, constan los particulares xerocopiados del tenor literal siguiente:

Fincas sitas en el edificio compuesto de cinco portales, señalados con los números 12, 14, 16, 18 y 20 del camino de los Mimbres, de Bilbao:

Finca número 14.055, elemento número 126. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas de costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 145, finca 14.055, inscripción primera.

Finca número 14.017, elemento número 55. Local destinado a camarote, a la izquierda, subiendo la escalera, en la planta alta quinta o bajo cubierta del portal 20. Responderá de un principal de 700.000 pesetas, intereses de cinco anualidades, 210.000 pesetas de costas y gastos y 330.664 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.102.212 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 88, finca 14.017, inscripción primera.

Finca número 14.007, elemento número 42. Local comercial situado entre los portales de acceso, números 14 y 16. Responderá de un principal de 7.125.000 pesetas, intereses de cinco anualidades, 2.137.440 pesetas de costas y gastos y 3.365.589 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 11.218.628 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 73, finca número 14.007, inscripción primera.

Finca número 14.013, elemento número 45. Local comercial situado a la derecha del portal número 20, según se mira desde la zona porticada. Responderá de un principal de 5.846.000 pesetas, intereses de cinco anualidades, 1.753.728 pesetas de costas y gastos y 2.761.400 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 9.204.666 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 82, finca 14.013, inscripción primera.

Finca número 14.107, elemento número 154. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas de costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 223, finca 14.107, inscripción primera.

Finca número 14.105, elemento número 153. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 220, finca número 14.105, inscripción primera.

Finca número 14.103, elemento número 150. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 217, finca 14.103, inscripción primera.

Finca número 14.101, elemento número 149. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción:

Libro 349, folio 214, finca número 14.101, inscripción primera.

Finca número 14.099, elemento número 148. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 211, finca número 14.099, inscripción primera.

Finca número 14.097, elemento número 147. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 208, finca número 14.097, inscripción primera.

Finca número 14.095, elemento número 146. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 205, finca 14.095, inscripción primera.

Finca número 14.093, elemento número 145. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 202, finca número 14.093, inscripción primera.

Finca número 14.091, elemento número 144. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 199, finca número 14.091, inscripción primera.

Finca número 14.089, elemento número 143. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 196, finca número 14.089, inscripción primera.

Finca número 14.087, elemento número 142. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 193, finca número 14.087, inscripción primera.

Finca número 14.085, elemento número 141. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 190, finca número 14.085, inscripción primera.

Finca número 14.083, elemento número 140. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 187, finca número 14.083, inscripción primera.

Finca número 14.081, elemento número 139. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 184, finca número 14.081, inscripción primera.

Finca número 14.077, elemento número 137. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y

472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 178, finca número 14.077, inscripción primera.

Finca número 14.069, elemento número 133. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 166, finca número 14.069, inscripción primera.

Finca número 14.067, elemento número 132. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 163, finca número 14.067, inscripción primera.

Finca número 14.065, elemento número 131. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 160, finca número 14.065, inscripción primera.

Finca número 14.063, elemento número 130. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 157, finca número 14.063, inscripción primera.

Finca número 14.061, elemento número 129. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 154, finca número 14.061, inscripción primera.

Finca número 14.059, elemento número 128. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 151, finca número 14.059, inscripción primera.

Finca número 14.057, elemento número 127. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 148, finca número 14.057, inscripción primera.

Finca número 14.053, elemento número 123. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 142, finca número 14.053, inscripción primera.

Finca número 14.051, elemento número 122. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 139, finca número 14.051, inscripción primera.

Finca número 14.049, elemento número 121. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 136, finca número 14.049, inscripción primera.

Finca número 14.047, elemento número 120. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal

de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 133, finca número 14.047, inscripción primera.

Finca número 14.045, elemento número 119. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 130, finca número 14.045, inscripción primera.

Finca número 14.043, elemento número 118. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 127, finca número 14.043, inscripción primera.

Finca número 14.041, elemento número 117. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 124, finca número 14.041, inscripción primera.

Finca número 14.039, elemento número 116. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 121, finca número 14.039, inscripción primera.

Finca número 14.037, elemento número 113. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 118, finca número 14.037, inscripción primera.

Finca número 14.031, elemento número 103. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 109, finca número 14.031, inscripción primera.

Finca número 14.029, elemento número 102. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 106, finca número 14.029, inscripción primera.

Finca número 14.027, elemento número 101. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 103, finca número 14.027, inscripción primera.

Finca número 14.025, elemento número 100. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 100, finca número 14.025, inscripción primera.

Finca número 14.023, elemento número 99. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 97, finca número 14.023, inscripción primera.

Finca número 14.021, elemento número 98. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 94, finca número 14.021, inscripción primera.

Finca número 14.019, elemento número 97. Plaza de aparcamiento. Responderá de un principal de 1.000.000 de pesetas, intereses de cinco anualidades, 300.000 pesetas para costas y gastos y 472.376 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 1.574.589 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 91, finca número 14.019, inscripción primera.

Finca número 14.011, elemento número 44. Local comercial, situado entre los portales de acceso, números 18 y 20. Responderá de un principal de 8.770.000 pesetas, intereses de cinco anualidades, 2.630.976 pesetas para costas y gastos y 4.142.705 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 13.809.015 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 79, finca número 14.011, inscripción primera.

Finca número 14.009, elemento número 43. Local comercial, situado entre los portales de acceso, números 16 y 18. Responderá de un principal de 8.770.000 pesetas, intereses de cinco anualidades, 2.630.976 pesetas para costas y gastos y 4.142.705 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 13.809.015 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 76, finca número 14.009, inscripción primera.

Finca número 14.005, elemento número 41. Local comercial, situado entre los portales de acceso, números 12 y 14. Responderá de un principal de 6.489.000 pesetas, intereses de cinco anualidades, 1.946.688 pesetas para costas y gastos y 3.065.233 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 10.217.441 pesetas. Inscripción: Libro 349, folio 70, finca número 14.005, inscripción primera.

Finca número 13.945, elemento número 5. Vivienda izquierda, tipo B, según se sube la escalera de la planta alta primera. Responderá de un principal de 7.050.000 pesetas, intereses de cinco anualidades, 2.115.000 pesetas para costas y gastos y 3.330.255 pesetas de créditos conexos. Tasación a efectos de subasta: 11.100.848 pesetas. Inscripción: Libro 345, folio 205, finca número 13.945, inscripción primera.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste extendiendo el presente testimonio en Bilbao a 16 de octubre de 1992.

Dado en Bilbao a 16 de octubre de 1992.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—7.456-A.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao, por sustitución,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 673/1991, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa», quien litiga en beneficio de justicia gratuita, contra don Luis Fernando Daniel Manrique Gordon, DNI 14.874.746 y vecino de Bilbao, plaza del Ensanche, número 5, 3.º izquierda, y doña Ana San Pedro Gardeazábal, mayor de edad, DNI 14.936.400, vecina de Bilbao, plaza del Ensanche, 5, 3.º, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de enero de 1993, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una can-

tididad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso 3.º de la casa señalada con el número 27 de la calle Luis Briñas, de Bilbao. Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Garaje número 46 y camarote número 5 de la planta primera de garajes de la casa señalada con los números 1, 3, 5, 7 y 9 de la avenida de Zugastigoitia, y el número 27 de la calle Luis Briñas, de Bilbao.

Valoración: 2.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—7.459-A.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1990, instado por Abogado del Estado, contra «Ahumados de la Vera, Sociedad Cooperativa Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que después se dirán, la que tendrá lugar por primera vez, el día 19 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca: por segunda vez, en su caso, el día 19 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100; y por tercera vez, en su caso, el día 16 de abril a las once horas, sin sujeción a tipo; en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 51.975.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

A. Nave factoría, que ocupa una superficie de 498 metros 56 decímetros cuadrados, con los elementos necesarios para la elaboración de materia primera, así como su conservación y la del producto elaborado.

B. Nave para oficinas, que ocupa una superficie de 141 metros cuadrados.

C. Nave para almacén de maderas, especies aromáticas y envases, que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados.

D. Zona de cocheras y garajes, provisionalmente sustentada por diferentes pilares y cubiertas, que ocupa una superficie de 159 metros cuadrados.

E. Centro de transformación de energía eléctrica, que mide 4 metros 30 centímetros de ancho, con la maquinaria de instalaciones propias del mismo. De mismo modo, dentro de la nave factoría, se encuentran instaladas las diferentes maquinarias y enseres apropiados para la actividad que en la misma se desarrolla con sus instalaciones correspondientes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres al tomo 563 del archivo, libro 75, folio 13, finca 7.044, inscripción segunda. Tasadas a efectos de subasta en 51.975.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—14.275-E.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Juan Francisco Carballo Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 84/1991, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Pascual Cardá Corbató, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Luis Vives García y doña Mercedes Alegre Gómez, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 63.602.125 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 15 de enero de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera

vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de febrero de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0084/91, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto del remate

Local comercial situado a la derecha mirando la fachada desde el paseo Marítimo, del complejo comercial. Se compone de una sola nave sin distribuir interiormente. Ocupa una superficie construida de 198,65 metros cuadrados y útil de 183,30 metros cuadrados. Tiene su acceso directo desde el paseo Marítimo a través de una zona común recayente al frente. Lindante: Frente, zona común; derecha y fondo, el anejo que se dirá, e izquierda, el local comercial que se describe como número 2.

La descrita finca tiene como anejo una zona recayente a la derecha mirando desde el paseo Marítimo y que arranca desde el mismo, fondo e izquierda de tal complejo con una superficie total de 649,10 metros cuadrados.

Se le asigna un valor en relación con el total inmueble de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas del 28 por 100.

Finca registral número 9.603, inscrita al tomo 743, libro 101 de Oropesa del Mar, folio 81.

Finca tasada a efectos de subasta en 63.602.125 pesetas.

Dado en Castellón a 5 de octubre de 1992.—El Secretario, Juan Francisco Carballo Martínez.—11.684-D.

CIUDADELA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadela, al número 12 de 1992, se sigue expediente de denuncia, a instancia de don Pedro Calafat Torres, sobre extravío de un pagaré del Tesoro al portador, con número de identificación 02-0001.152-15 00009 y por un importe nominal de 1.000.000 de pesetas, del cual es tenedor el denunciante, y fue desposeído de él por motivo de extravío del mencionado pagaré. Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Ciudadela a 6 de octubre de 1992.—La Secretaria.—7.373-3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María del Pilar López Alonso, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de separación matrimonial, número 127/1991, promovidos por doña María del Mar Alonso Rubio, representada por el Procurador de los tribunales don Adotino González Pontón, contra don Guillermo Lozano Rodríguez, en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Mataró (Barcelona), calle avenida de América, 165, planta cuarta, número 3, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado para que en el término de veinte días pueda comparecer en autos y contestar a la demanda formulada de contrario, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Collado Villalba a 6 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Pilar López Alonso.—14.229-E.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo letras de cambio con el número 247/1989, a instancia de «Codisa Agro Industrial, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, domiciliado en Ingeniero Juan de la Cierva, número 2 (Córdoba), contra Antonio José Aranda Retamosa, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 30054954, domiciliado en La Salud, número 68 (Nueva Carteya), en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 11 de diciembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 14 de enero de 1993 con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 17 de febrero de 1993 para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 10.003-7 de

la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el demandado, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Rústica, suerte de Olivar en hacienda «Buenos Aires», al sitio de la Zumacosa, Monte Horguera, término de Nueva Carteya, con cabida de 13 fanegas y 2 celemines, equivalentes a 8 hectáreas 5 áreas 42 centiáreas, que contienen 982 pies de olivos; linda: Levante con finca de Antonio Rosales, sur, otra de Carmen Rabadán, con la parte adjudicada a Rafael María Pérez Barranco y norte con carretera de Castro del Río; a esta finca corresponde una porción de la casa cortijo. Tipo de la primera subasta: 13.692.310 pesetas.

Dado en Córdoba a 8 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—11.703-D.

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, Asturias,

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de faltas 2.463/1987, sobre estafa, en el que se ha dictado resolución acordando requerir a don Juan González Abad, a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación en edictos se persone en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón para que en concepto de responsabilidad civil indemnice a don Francisco Martos Montero en la cantidad de 16.000 pesetas más los intereses legales a que haya lugar, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma, a don Juan González Abad, en paradero desconocido, expido la presente en Gijón a 27 de octubre de 1992.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—14.221-E.

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón-Asturias,

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de faltas 756/1989, sobre daños tráfico en el que se ha dictado resolución acordando requerir a Jacoba Salazar Corrada, titular del documento nacional de identidad, 10.850.131, nacida en Burdeos (Francia) el 13 de junio de 1964, hija de Juan y de María del Pilar y cuyo último domicilio conocido fue la calle Cerriñola, número 1-1.º D, de Gijón, a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación en

edictos, se persone en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón para que haga efectiva la indemnización a que fue condenada en sentencia de 22 de septiembre de 1989 y que asciende a 34.720 pesetas, más sus intereses legales, previniéndole que de no hacerlo la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma, a Jacoba Salazar Corrada, en paradero desconocido, expido la presente en Gijón a 28 de octubre de 1992.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—14.232-E.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, con el número 190/1991, a instancias de «Distribucions Ultonia, Sociedad Anónima», contra don Luis Puig Tubert, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término, de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 9.569.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 7.176.750 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.666, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, sin número de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 12 de febrero de 1993, a las diez horas,

Para la segunda, el día 12 de marzo de 1993, a las diez horas,

Para la tercera, el día 23 de abril de 1993, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la nuda propiedad de la siguiente finca:

Urbana. Casa sita en término de Quart, calle de la Estación, sin número. Se compone de sótanos, planta baja y piso. Los sótanos tienen una superficie construida de 112 metros 20 decímetros cuadrados, siendo la útil de 98,50 metros cuadrados, y se compone de una sola nave, destinada a garaje, con rampa de acceso a la calle y escalera interior de conexión con las plantas superiores. En la planta baja se ubica una vivienda unifamiliar, de superficie edificada 114 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 85 metros cuadrados, y se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, tres dormi-

torios, un cuarto de baño y terraza; tiene sus accesos: Uno a través de la indicada escalera que arranca de la terraza y otros desde el lavadero, asimismo, mediante escalera exterior; estas escaleras exteriores arrancan del terreno propio. Y en la planta alta o piso se ubica otra vivienda unifamiliar, de superficie construida 115 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 93,90 metros cuadrados, y se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, aseo y terraza, tiene su acceso a través de la indicada escalera interior que arranca de los sótanos. Está edificada sobre el solar descrito en la inscripción primera quedando el resto de dicho solar no edificado destinado a jardín por los cuatro vientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.178, libro 21 de Quart, folio 69, finca número 1.009.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—11.679-D.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis Provincial de Girona», que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Fener, Sociedad Limitada», y «Promociones Chic, Sociedad Anónima», número 249/1992, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende para la finca registral número 18.874, la cantidad de 13.264.955 pesetas; para la finca registral número 18.875, la cantidad de 13.264.955 pesetas; para la finca registral número 18.876, la cantidad de 13.264.955 pesetas; para la finca registral número 18.877, la cantidad de 13.264.955 pesetas; para la finca registral número 18.878, la cantidad de 13.264.955 pesetas; para la finca registral número 18.879, la cantidad de 13.264.955 pesetas; para la finca registral número 18.880, la cantidad de 13.264.955 pesetas; para la finca registral número 18.881, la cantidad de 13.264.955 pesetas; para la finca registral número 18.882, la cantidad de 13.264.955 pesetas; para la finca registral número 18.883, la cantidad de 13.264.955 pesetas; para la finca registral número 18.884, la cantidad de 13.264.955 pesetas; para la finca registral número 18.885, la cantidad de 13.264.955 pesetas; para la finca registral número 18.886, la cantidad de 13.264.955 pesetas; para la finca registral número 18.887, la cantidad de 13.264.955 pesetas; para la finca registral número 18.888, la cantidad de 13.264.955 pesetas; para la finca registral número 18.889, la cantidad de 13.264.955 pesetas; para la finca registral número 18.890, la cantidad de 13.264.955 pesetas; para la finca registral número 18.891, la cantidad de 13.264.955 pesetas; para la finca registral número 18.892, la cantidad de 13.264.955 pesetas; para la finca registral número 18.893, la cantidad de 13.264.955 pesetas; para la finca registral número 18.894, la cantidad de 1.180.416 pesetas; para la finca registral número 18.895, la cantidad de 1.180.416 pesetas; para la finca registral número 18.896, la cantidad de 1.180.416 pesetas; para la finca registral número 18.897, la cantidad de 1.180.416 pesetas; para la finca registral número 18.898, la cantidad de 1.180.416 pesetas; para la finca registral número

18.899, la cantidad de 1.180.416 pesetas; para la finca registral número 18.900, la cantidad de 1.180.416 pesetas; para la finca registral número 18.901, la cantidad de 1.180.416 pesetas; para la finca registral número 18.902, la cantidad de 1.180.416 pesetas; para la finca registral número 18.903, la cantidad de 1.180.416 pesetas; para la finca registral número 18.904, la cantidad de 1.180.416 pesetas; para la finca registral número 18.905, la cantidad de 1.180.416 pesetas; para la finca registral número 18.906, la cantidad de 1.180.416 pesetas; para la finca registral número 18.907, la cantidad de 1.180.416 pesetas; para la finca registral número 18.908, la cantidad de 1.180.416 pesetas; para la finca registral número 18.909, la cantidad de 1.180.416 pesetas; para la finca registral número 18.910, la cantidad de 1.180.416 pesetas; para la finca registral número 18.911, la cantidad de 1.180.416 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea para la finca registral número 18.874, la cantidad de 9.948.716 pesetas; para la finca registral número 18.875, la cantidad de 9.948.716 pesetas; para la finca registral número 18.876, la cantidad de 9.948.716 pesetas; para la finca registral número 18.877, la cantidad de 9.948.716 pesetas; para la finca registral número 18.878, la cantidad de 9.948.716 pesetas; para la finca registral número 18.879, la cantidad de 9.948.716 pesetas; para la finca registral número 18.880, la cantidad de 9.948.716 pesetas; para la finca registral número 18.881, la cantidad de 9.948.716 pesetas; para la finca registral número 18.882, la cantidad de 9.948.716 pesetas; para la finca registral número 18.883, la cantidad de 9.948.716 pesetas; para la finca registral número 18.884, la cantidad de 9.948.716 pesetas; para la finca registral número 18.885, la cantidad de 9.948.716 pesetas; para la finca registral número 18.886, la cantidad de 9.948.716 pesetas; para la finca registral número 18.887, la cantidad de 9.948.716 pesetas; para la finca registral número 18.888, la cantidad de 9.948.716 pesetas; para la finca registral número 18.889, la cantidad de 9.948.716 pesetas; para la finca registral número 18.890, la cantidad de 9.948.716 pesetas; para la finca registral número 18.891, la cantidad de 9.948.716 pesetas; para la finca registral número 18.892, la cantidad de 9.948.716 pesetas; para la finca registral número 18.893, la cantidad de 9.948.716 pesetas; para la finca registral número 18.894, la cantidad de 885.312 pesetas; para la finca registral número 18.895, la cantidad de 885.312 pesetas; para la finca registral número 18.896, la cantidad de 885.312 pesetas; para la finca registral número 18.897, la cantidad de 885.312 pesetas; para la finca registral número 18.898, la cantidad de 885.312 pesetas; para la finca registral número 18.899, la cantidad de 885.312 pesetas; para la finca registral número 18.900, la cantidad de 885.312 pesetas; para la finca registral número 18.901, la cantidad de 885.312 pesetas; para la finca registral número 18.902, la cantidad de 885.312 pesetas; para la finca registral número 18.903, la cantidad de 885.312 pesetas; para la finca registral número 18.904, la cantidad de 885.312 pesetas; para la finca registral número 18.905, la cantidad de 885.312 pesetas; para la finca registral número 18.906, la cantidad de 885.312 pesetas; para la finca registral número 18.907, la cantidad de 885.312 pesetas; para la finca registral número 18.908, la cantidad de 885.312 pesetas; para la finca registral número 18.909, la cantidad de 885.312 pesetas; para la finca registral número 18.910, la cantidad de 885.312 pesetas; para la finca registral número 18.911, la cantidad de 885.312 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666-Clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número:

Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de enero de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, el día 22 de febrero de 1993, a las diez horas.

Y para la tercera, el día 22 de marzo de 1993, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Las Entidades que se dirán, sitas en conjunto o complejo inmobiliario denominado «Residencial Bovila de Mar», situado en el paraje Pinell o La Bovila, del término municipal de Castillo-Playa de Aro, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

1. Entidad número veintinueve.—Apartamento señalado de número 29, situado en la planta baja. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 86, finca 18.874.

2. Entidad número treinta.—Apartamento señalado de número 30, situado en la planta piso. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 86, finca 18.875.

3. Entidad número treinta y uno.—Apartamento señalado de número 31, situado en la planta baja. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 89, finca 18.876.

4. Entidad número treinta y dos.—Apartamento señalado de número 32, situado en la planta piso. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 92, finca 18.877.

5. Entidad número treinta y tres.—Apartamento señalado de número 33, situado en la planta baja. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 95, finca 18.878.

6. Entidad número treinta y cuatro.—Apartamento señalado de número 34, situado en la planta piso. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 98, finca 18.879.

7. Entidad número treinta y cinco.—Apartamento señalado de número 35, situado en la planta baja. Tiene una superficie construida de 54,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 101, finca 18.880.

8. Entidad número treinta y seis.—Apartamento señalado de número 36, situado en la planta piso. Tiene una superficie construida de 54,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 104, finca 18.881.

9. Entidad número treinta y siete.—Apartamento señalado de número 37, situado en la planta baja. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 107, finca 18.882.

10. Entidad número treinta y ocho.—Apartamento señalado de número 38, situado en la planta piso. Tiene una superficie construida de 65 metros

cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 110, finca 18.883.

11. Entidad número treinta y nueve.—Apartamento señalado de número 39, situado en la planta baja. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 113, finca 18.884.

12. Entidad número cuarenta.—Apartamento señalado de número 40, situado en la planta piso. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 116, finca 18.885.

13. Entidad número cuarenta y uno.—Apartamento señalado de número 41, situado en la planta baja. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 119, finca 18.886.

14. Entidad número cuarenta y dos.—Apartamento señalado de número 42, situado en la planta piso. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 122, finca 18.887.

15. Entidad número cuarenta y tres.—Apartamento señalado de número 43, situado en la planta baja. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 125, finca 18.888.

16. Entidad número cuarenta y cuatro.—Apartamento señalado de número 44, situado en la planta piso. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 128, finca 18.889.

17. Entidad número cuarenta y cinco.—Apartamento señalado de número 45, situado en la planta piso. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 134, finca 18.890.

18. Entidad número cuarenta y seis.—Apartamento señalado de número 46, situado en la planta baja. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 134, finca 18.891.

19. Entidad número cuarenta y siete.—Apartamento señalado de número 47, situado en la planta baja. Tiene una superficie construida de 112 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 137, finca 18.892.

20. Entidad número cuarenta y ocho.—Apartamento señalado de número 48, situado en la planta piso. Tiene una superficie construida de 103 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 140, finca 18.893.

21. Entidad número cuarenta y nueve.—Garaje número 1, situado en la planta semisótano, con una superficie construida de 31,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 143, finca 18.894.

22. Entidad número cincuenta.—Garaje número 2, situado en la planta semisótano, con una superficie construida de 28,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 146, finca 18.895.

23. Entidad número cincuenta y uno.—Garaje número 3, situado en la planta semisótano, con una superficie construida de 28,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 149, finca 18.896.

24. Entidad número cincuenta y dos.—Garaje número 4, situado en la planta semisótano, con una superficie construida de 28,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 152, finca 18.897.

25. Entidad número cincuenta y tres.—Garaje número 5, situado en la planta semisótano, con una superficie construida de 28,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 155, finca 18.898.

26. Entidad número cincuenta y cuatro.—Garaje número 6, situado en la planta semisótano, con una superficie construida de 28,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 158, finca 18.899.

27. Entidad número cincuenta y cinco.—Garaje número 7, situado en la planta semisótano, con una superficie construida de 30,15 metros cuadra-

dos. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 161, finca 18.900.

28. Entidad número cincuenta y seis.—Garaje número 8, situado en la planta semisótano, con una superficie construida de 28,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 164, finca 18.901.

29. Entidad número cincuenta y siete.—Garaje número 9, situado en la planta semisótano, con una superficie construida de 28,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 167, finca 18.902.

30. Entidad número cincuenta y ocho.—Garaje número 10, situado en la planta semisótano, con una superficie construida de 28,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 170, finca 18.903.

31. Entidad número cincuenta y nueve.—Garaje número 11, situado en la planta semisótano, con una superficie construida de 28,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 173, finca 18.904.

32. Entidad número sesenta.—Garaje número 12, situado en la planta semisótano, con una superficie construida de 28,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 176, finca 18.905.

33. Entidad número sesenta y uno.—Garaje número 13, situado en la planta semisótano, con una superficie construida de 28,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 179, finca 18.906.

34. Entidad número sesenta y dos.—Garaje número 14, situado en la planta semisótano, con una superficie construida de 28,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 182, finca 18.907.

35. Entidad número sesenta y tres.—Garaje número 15, situado en la planta semisótano, con una superficie construida de 28,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 185, finca 18.908.

36. Entidad número sesenta y cuatro.—Garaje número 16, situado en la planta semisótano, con una superficie construida de 28,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 188, finca 18.909.

37. Entidad número sesenta y cinco.—Garaje número 17, situado en la planta semisótano, con una superficie construida de 28,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 191, finca 18.910.

38. Entidad número sesenta y seis.—Garaje número 18, situado en la planta semisótano, con una superficie construida de 60,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 302 de Castillo de Aro, folio 194, finca 18.911.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 22 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidaigo.—El Secretario.—7.461-A.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordadas en los autos de juicio ejecutivo «Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Fábrica de Harinas La Gracia de Dios» y otros.

Primera subasta: Día 14 de mayo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 15 de junio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 15 de julio de 1993, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Cortijo denominado Huelaguillo, compuesto de casa de 175 metros cuadrados y tierra de secano con cabida de 82 hectáreas 55 áreas 60 centiáreas y riego de 22 hectáreas 7 áreas 87 centiáreas y terreno improductivo de 6 hectáreas 80 áreas 72 centiáreas, en la localidad de Huelago (Granada), finca número 756; valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.360-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.041/1990, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 6 de julio de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 6 de octubre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Fincas situadas en «La Maravilla», anejo de «La Herradura»:

1. Plaza de garaje o aparcamiento. Tomo 918, libro 253, folio 46, finca 19.677, inscripción segunda. Valorada en 635.000 pesetas.

2. Plaza de garaje o aparcamiento. Tomo 918, libro 253, folio 47, finca 19.679. Valorada en 635.000 pesetas.

3. Plaza de garaje o aparcamiento. Tomo 918, libro 253, folio 48, finca 19.681. Valorada en 635.000 pesetas.

4. Plaza de garaje o aparcamiento. Tomo 918, libro 253, folio 49, finca 19.683. Valorada en 635.000 pesetas.

5. Plaza de garaje o aparcamiento. Tomo 918, libro 253, folio 52, finca 19.689. Valorada en 635.000 pesetas.

6. Plaza de garaje o aparcamiento. Tomo 918, libro 253, folio 53, finca 19.691. Valorada en 635.000 pesetas.

7. Plaza de garaje o aparcamiento. Tomo 918, libro 253, folio 54, finca 19.693. Valorada en 635.000 pesetas.

8. Plaza de garaje o aparcamiento. Tomo 918, libro 253, folio 55, finca 19.695. Valorada en 635.000 pesetas.

9. Plaza de garaje o aparcamiento. Tomo 918, libro 253, folio 57, finca 19.699. Valorada en 635.000 pesetas.

10. Plaza de garaje o aparcamiento. Tomo 918, libro 253, folio 58, finca 19.701. Valorada en 635.000 pesetas.

11. Plaza de garaje o aparcamiento. Tomo 918, libro 253, folio 59, finca 19.703. Valorada en 635.000 pesetas.

12. Plaza de garaje o aparcamiento. Tomo 918, libro 253, folio 60, finca 19.705. Valorada en 635.000 pesetas.

13. Plaza de garaje o aparcamiento. Tomo 918, libro 253, folio 61, finca 19.707. Valorada en 635.000 pesetas.

14. Plaza de garaje o aparcamiento. Tomo 918, libro 253, folio 62, finca 19.709. Valorada en 635.000 pesetas.

15. Plaza de garaje o aparcamiento. Tomo 918, libro 253, folio 63, finca 19.711. Valorada en 635.000 pesetas.

16. Plaza de garaje o aparcamiento. Tomo 918, libro 253, folio 129, finca 19.843, inscripción primera. Valorada en 635.000 pesetas.

17. Plaza de garaje o aparcamiento. Tomo 918, libro 253, folio 130, finca 19.845. Valorada en 635.000 pesetas.

18. Plaza de garaje o aparcamiento. Tomo 918, libro 253, folio 131, finca 19.847, inscripción primera. Valorada en 635.000 pesetas.

19. Plaza de garaje o aparcamiento. Tomo 918, libro 253, folio 132, finca 19.849, inscripción primera. Valorada en 635.000 pesetas.

20. Plaza de garaje o aparcamiento. Tomo 918, libro 253, folio 133, finca 19.851, inscripción primera. Valorada en 635.000 pesetas.

21. Plaza de garaje o aparcamiento. Tomo 918, libro 253, folio 134, finca 19.853. Valorada en 635.000 pesetas.

22. Plaza de garaje o aparcamiento. Tomo 918, libro 253, folio 135, finca 19.855, inscripción primera. Valorada en 635.000 pesetas.

23. Plaza de garaje o aparcamiento. Tomo 918, libro 253, folio 136, finca 19.857, inscripción primera. Valorada en 635.000 pesetas.

24. Plaza de garaje o aparcamiento. Tomo 918, libro 253, folio 137, finca 19.859, inscripción primera. Valorada en 635.000 pesetas.

25. Plaza de garaje o aparcamiento. Tomo 918, libro 253, folio 138, finca 19.861, inscripción primera. Valorada en 635.000 pesetas.

26. Plaza de garaje o aparcamiento. Tomo 918, libro 253, folio 139, finca 19.863, inscripción primera. Valorada en 635.000 pesetas.

27. Plaza de garaje o aparcamiento. Tomo 918, libro 253, folio 140, finca 19.865. Valorada en 635.000 pesetas.

28. Plaza de garaje o aparcamiento. Tomo 918, libro 253, folio 141, finca 19.867. Inscripción primera. Valorada en 635.000 pesetas.

29. Plaza de garaje o aparcamiento. Tomo 918, libro 253, folio 142, finca 19.869. Valorada en 635.000 pesetas.

30. Plaza de garaje o aparcamiento. Tomo 918, libro 253, folio 143 finca 19.871, inscripción primera. Valorada en 635.000 pesetas.

31. Plaza de garaje o aparcamiento. Tomo 918, libro 253, folio 144, finca 19.873, inscripción primera. Valorada en 635.000 pesetas.

32. Plaza de garaje o aparcamiento. Tomo 918, libro 253, folio 145, finca 19.875. Valorada en 635.000 pesetas.

33. Plaza de garaje o aparcamiento. Tomo 918, libro 253, folio 146, finca 19.877. Valorada en 635.000 pesetas.

34. Local comercial. Tomo 918, libro 253, folio 13, finca 19.611, inscripción primera. Valorado en 22.900.000 pesetas.

35. Local comercial. Tomo 919, libro 254, folio 9, finca 19.943, inscripción primera. Valorado en 27.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.362-3.

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio de separación número 490/1985, a instancias de doña Celia Espina Mateos, representada por el Procurador señor Ruiz Ruiz, contra don Carpóforo Labrador Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de diciembre y hora de las once, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, segunda subasta el día 19 de enero de 1993 y hora de las doce treinta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta, tercera subasta el día 23 de febrero y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Los derechos que el demandado don Carpóforo Labrador Pérez ostente sobre la finca urbana sita en Camas, calle Primo de Rivera, 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.808, libro 131 de Camas, finca número 10.381. Valorada dicha finca en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado don Carpóforo Labrador Pérez.

Dado en Huelva a 16 de octubre de 1992.—El Secretario.—7.358-3.

LANGREO

Edicto

Doña Elisa Suárez Extravis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Langreo y su partido judicial.

Hace saber: En virtud de resolución dictada en procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguido a instancias de Banco Herrero representado por la Procuradora señora Palacios contra, José Luis Peres Carrión y María Dolores Ruidiaz Alvarez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Rústica a labor y prado, denominada Faza del Torral. Mide 8 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, Juan Antuña Rodríguez y Alfredo Rodríguez y Manuel Antuña; este, Adela Vega Coto; sur, María y Josefa Canga, y oeste, camino. Inscrita al folio 142, libro 38 de Langreo, tomo 1.329, finca 56.889.

Urbana. Trozo de terreno de 460 metros cuadrados de superficie destinado a edificar, denominado el Solar o Solar de la Casa Nueva, linda: Norte y sur, herederos de Angel Canga; este, camino, y oeste, Manuel Antuña Garica. Dentro de esta finca existe la siguiente edificación: Casa habitación compuesta de planta baja y desván, constitutiva de una sola vivienda, ocupa una superficie de unos 80 metros cuadrados, rodeada por todos sus vientos con la finca donde se halla enclavada y con la que forma un todo. Sitas todas las fincas en Ricarrión-Gargantada-Langreo.

Está señalada la primera subasta de las fincas hipotecadas el día 15 de diciembre a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Caso de que no hubiere postor en la primera subasta y en el mismo lugar que la primera se celebrará la segunda el día 12 de enero de 1993. Caso de que no hubiere postor y en el mismo lugar que la segunda se celebrará la tercera el día 18 de febrero de 1993, en el mismo lugar que las anteriores.

Las condiciones del remate son las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 8.000.000 de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Servirá de tipo para la segunda el 75 por 100 de los tipos de tasación fijados para la primera subasta. Para el remate de la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirva de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado junto con el justificante de la consignación, siendo abierto en el acto del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Langreo a 24 de septiembre de 1992.—La Juez, Elisa Suárez Extravis.—El Secretario.—11.686-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Hace saber: Que en el expediente número 943/1992, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de doña Alicia Flores Berto y don Domingo Cabrera Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, Sagasta, 80-1, y Sagasta, 80, y dedicada a comercio, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Luis Cárdenes Armas, don Miguel Morales Cabrera y a la acreedora «Hirschmann», con un activo de 79.235.000 pesetas y un pasivo de 22.431.052 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de julio de 1992.—El Secretario.—7.364-3.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León,

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 15/1992, a instancia de Caja de España de Inversiones representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Manuel González Rodríguez y su esposa Josefa Rodríguez Aller, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto del remate, respectivamente los días 2 de febrero; 9 de marzo y 13 de abril de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplidada la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 212200018001592.

Bien objeto de subasta

Solar, sito en el pueblo de la Virgen del Camino, ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León), a la avenida del Generalísimo, número 85, de una superficie de unos 80 metros cuadrados, que linda: Frente, dicha avenida de situación; derecha, entrando, y fondo, más de herederos de Sebastián Soto e izquierda, finca de este mismo causal. Sobre este solar se halla construido un edificio, compuesto de planta baja y una alta, con una superficie construida por planta de 68 metros cuadrados, lo que hace una total superficie en el íntegro edificio de 136 metros cuadrados, construido.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.382, libro 33, folio 63 vuelto, finca número 2.654.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca o sea 5.625.000 pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 16 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—11.678-D.

LEON

Edicto

Don Antonio Lorca Siero, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 448/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Abilio Fernández Corcoba y esposa, dona María Lydia Nuñez Girdondo, sobre reclamación de 874.743 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del día 27 de enero de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encon-

trándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto del remate de la segunda subasta, a las doce horas del día 24 de febrero de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 24 de marzo de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de una casa en Ponferrada, al sitio de Pedracales, en la avenida de Valdés, señalada con el número 25 de policía urbana. Se compone de planta principal al sótano, planta baja y tres plantas altas. La planta parcial de sótano se destina a bodega y ocupa una superficie aproximada de 15 metros cuadrados. La planta baja se destina parte a portal de entrada, caja de escaleras, un local comercial de unos 80 metros cuadrados y el resto a patio. Las tres plantas altas se destinan a viviendas a razón de dos por planta, una situada al frente del edificio y que ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados y la otra que da a la parte posterior del edificio y que ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Ocupa lo edificado en planta baja 135 metros cuadrados, quedando el resto del solar, o sea, unos 44 metros cuadrados aproximadamente, destinado a patio de luces. Cada una de las viviendas tiene como anejo una de las carboneras situadas debajo de la caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al folio 184 del libro 118 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 821, finca número 11.679. Estimo un valor de 7.600.000 pesetas.

Dado en León a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Lorca Siero.—El Secretario.—11.677-D.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 648 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Faustino López Alija, doña Josefina de los Reyes Rodríguez García, doña Felicísima Felipa García Fraille y don Jorge Rodríguez Martínez, vecinos todos ellos de La Bañeza, sobre reclamación de 2.350.952 pesetas de principal y la de 700.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 5 de febrero de 1993, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado

al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 5 de marzo de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 5 de abril de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Una mitad indivisa en nuda propiedad y el usufructo vitalicio de la totalidad de urbana, casa en La Bañeza, en la calle San Eusebio, número 3. De 252 metros cuadrados, de los que 90 metros 10 decímetros cuadrados corresponden a la casa, y el resto, al patio. Linda: Derecha, entrando, calle San Eusebio; fondo, María Fernández Calvo; frente, calle de su situación, e izquierda, terreno comunal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.453, folio 197, inscripción 1.ª, de la finca registral número 10.996. Valorada en 1.250.000 pesetas.

2. Rústica. Regadío número 58 del polígono 8, al sitio de La Huerga, en la zona de concentración parcelaria y Ayuntamiento de Santa María del Páramo. Linda: Norte, la 57 de Avelino Valle; sur, desagüe; este, acequia, y oeste, desagüe que la separa del camino por donde tiene salida. De 1 hectárea 12 áreas 65 centiáreas.

Sobre esta finca se hallan construidas las siguientes edificaciones:

a) Nave industrial destinada a la ceba de ganado porcino, tiene forma rectangular y corre paralela al lindero norte de la finca donde está construida; su superficie, comprendida entre 105 metros de largo y 20 metros de ancho, es de 2.100 metros cuadrados. Sus linderos son por los cuatro aires con la finca donde está construida.

b) Edificio destinado a vivienda, con una sola planta, paralelo al lindero sur de la finca, tiene una superficie construida de 123 metros 75 decímetros cuadrados, consta de salón, tres dormitorios, cocina, baño y despensa. Los linderos son por sus cuatro aires con la finca donde está construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.375, libro 26 de Santa María del Páramo, folio 82, inscripción 3.ª de la finca registral 2.199.

Valorada de la siguiente forma:

Para la finca sin edificar, 450.000 pesetas.
Para la nave industrial, 25.200.000 pesetas.
Para el edificio vivienda, 4.800.000 pesetas.

Dado en León a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario.—11.680-D.

LEON

Edicto

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 542/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de España de Inversiones, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don José Nie-

to Boto y doña Florentina Martínez Rodríguez, en reclamación de 2.498.640 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 6.344.100 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada, y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 19 de enero de 1993, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, avenida Sáenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, a las trece horas del día 24 de febrero de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito, para tomar parte en la misma será del 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 24 de marzo de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas por la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca número 45.—Vivienda de la planta baja, tipo 4, a la que se accede por el portal B-II, sita a la derecha, del edificio número 3 o B, en término de Piedrafitas, Ayuntamiento de Cabrilanes, al sitio de Fuente Barrio, que forma parte del conjunto residencial, denominado «Las Rosas». Ocupa una superficie útil de 82 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina con terraza tendadero, despensa, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño y aseo. Linda: Frente, portal de entrada y escaleras, vivienda izquierda de esta misma planta y portal; izquierda, derecha y fondo, terreno común del conjunto residencial. Se le asigna una cuota de 7 por 100 en el valor total del edificio a que corresponde. En el conjunto residencial, en lo relativo a sus elementos comunes, 1,50 por 100. Como anejo inseparable tiene esta vivienda la carbonera señalada con el número 8, de 6 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.042, libro 38 del Ayuntamiento de Cabrilanes, folio 77, finca número 3.303, inscripción tercera.

Dado en León a 23 de octubre de 1992.—La Magistrado-Juez, María Teresa González Cuartero.—El Secretario.—11.673-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 283/1991, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (LA CAIXA), que litiga con los beneficios de justicia gratuita, contra don Francisco Leyva Sánchez, con domicilio en Almacellas, plaza Fortuny, número 6, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, sin número, las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de enero próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 9 de febrero próximo, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 10 de marzo próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor hipotecario don Francisco Leyva Sánchez, la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

Casa con corral y patio sita en el término de Almacellas, y en su casco urbano, señalada con el número 7, de la plaza de Fortuny, que tiene una total superficie en la planta baja de 397 metros cuadrados. La casa consta de planta baja destinada a almacén y de dos plantas altas, con una vivienda en cada planta. Linda: Frente, plaza Fortuny; fondo, con calle de San Just; derecha entrando, Dolores Pascual Aldabó y Juan Vidal Domenech; y por la izquierda, con propiedad de don José Cambray en todo este lindero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lérida, al tomo 1.614, libro 56, folio 16, finca número 5.283. Valorada en 7.020.000 pesetas.

Dado en Lérida a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Matias Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—El Secretario, Antonio Robledo Villar.—7.474-A.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria número 301 de 1991, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Nuria Rosario Gómez Calzada y doña Nuria Calzada Domingo, vecinas de Aytona, calle Jacinto Verdagué, 7, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien del demandado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de marzo próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 26 de abril próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 26 de mayo próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra, sita en Aitona, partida Garno Borgemut, de superficie según reciente medición y catastro, 3 hectáreas, 55 áreas, 87 áreas 16 centiáreas, y linda: Norte, doña María Font Cosullá; sur, Fecsa; este, Ayuntamiento y oeste, camino antiguo de Sarroca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, al tomo 1.644, libro 34, folio 141, finca 1.887. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 10.600.000 pesetas.

Dado en Lleida a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.455-A.

MADRID

Edicto

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 518/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en representación de «Setrisa, Sociedad Anónima», contra otros y don Fernando Pravia Gómez, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta,

por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados expresados:

Participación indivisa de 1 entero 8.286 milésimas por 100 de la finca urbana, uno quintuplicado. Planta de sótano destinado a garaje, situado en el edificio de esta capital, avenida del general Primo de Rivera (actualmente números 4 y 6) que tiene su entrada y salida por una rampa con salida a la calle Nicolás de las Peñas número 2 y una superficie de 1.000 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, al libro 160, folio 145, finca número 14.182. Tasada a efectos de subasta por el tipo de 2.800.000 pesetas; y finca urbana, en término Orihuela (Alicante) partido de Campo de Salinas, al sitio denominado Punta Prima, parcela número 10 de la manzana B, trozo de tierra seco para convertir en solar. Ocupa una extensión de 1.043 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 986, libro 765 de Orihuela, folio 145, finca número 68.732, valorada, a efectos de subasta, en la suma de 24.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la misma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera de la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 12 de mayo de 1993 a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.800.000 pesetas para la finca expresada en primer lugar, registral 14.182 y 24.000.000 de pesetas para la expresada en segundo lugar, registral 68.732 que saldrán a la venta en lotes separados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo destinado para cada finca.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de junio de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1993 a las once cincuenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—La Secretaria, Pilar Molina López.—7.359-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2.648/1991, instado por Banco Hipotecario de España, contra don Angel Luis Guerrero Peña y Cooperativa Viviendas San José Artesano, se ha acordado notificar y requerir a la Cooperativa de viviendas San José Artesano, para que dentro del plazo de dos días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Finca hipotecada: Sita en Algeciras (Cádiz), avenida de Bruselas número 2, piso cuarto A (finca Reg. número 37.093).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 240.960 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Cooperativa de Viviendas San José Artesano, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—7.383-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 2.407/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Gregorio García Echevarría y doña Isabel Romero Cabrera, se ha acordado notificar a los ignorados herederos de los acreedores posteriores don Francisco Cabral Valle, doña Felisa Escobar Moreno y don Miguel Cabral Valle, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Utrera (Sevilla), urbanización «Vista Alegre» o parcelación Santa Juana, solar 1-15 UNIF A.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.772.313 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Francisco Cabral Valle, doña Felisa Escobar Moreno y don Miguel Cabral Valle, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—7.385-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 580/1991, instado por Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Aurelio Jiménez García y otros, se ha acordado notificar a don José Manuel Mora Costa, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Sevilla, urbanización «San Diego», edificio 47, primero D. La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.407.647 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don José Manuel Mora Costa, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—7.387-3.

MADRID

Edicto

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 748/1986, se tramita procedimiento secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra doña María José Calvo Alfonso, en reclamación de préstamo hipotecario, y en el día de la fecha se ha dictado la siguiente resolución:

El Secretario de doña María Pilar Molina López formula la siguiente propuesta de providencia.

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Abajo Abril, en fecha 23 de septiembre de 1992, acompañando exhorto con diligencia negativa de requerimiento, únase a los autos de su razón y visto su contenido y como se solicita, requiérase a la demandada doña María José Calvo Alfonso, en ignorado paradero, a fin de que en el término de tres días otorgue escritura de compra-venta, a favor del adjudicatario «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» de la finca objeto de autos, sita en carretera de Paterna 146, local 12, piso 4 centro de Benimamet (Valencia), con apercibimiento de ser otorgada de oficio, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y Juzgado Decano de esta sede, despachos que se entregarán al Procurador actor para su diligenciado y posterior reporte.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María del Pilar Molina López.—7.380-3.

MADRID

Edicto

Don Pascual Fabia Mir, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 35 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 191/1987, a instancia de Zardoya Otis, representada por el Procurador don Isacio Calleja García, contra «Miramar Tour, Sociedad Anónima» sobre reclamación de cantidad en cuantía de 200.000 pesetas, se ha dictado la sentencia de fecha 28 de julio de 1992, cuya parte dispositiva copiada al pie de la letra es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador don Isacio Calleja García, en nombre y representación de «Zardoya Otis, Sociedad Anónima» contra «Miramar Tour, Sociedad Anónima» debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 200.000 pesetas como principal, más los intereses pactados desde la fecha de la interpelación judicial.

Asimismo se ha dictado auto aclaratorio de fecha 10 de septiembre de 1992 a la anterior sentencia, cuya parte dispositiva copiada al pie de la letra es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Se aclara la sentencia dictada en las presentes actuaciones, en el sentido de incluir en el fallo de la misma que las costas habrán de ser abonadas por la parte demandada.

Y para que conste el presente como notificación al demandado «Miramar Tour, Sociedad Anónima» que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pascual Fabia Mir.—La Secretaria.—7.381-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento secuestro, número 989/1986, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Cobo Píera, en reclamación de crédito hipotecario garantizado con hipoteca que grava la vivienda tipo E, en planta alta cuarta, puerta 25, con acceso por zaguán 2, en Almusafes, calle prolongación del Doctor Bosch Martín, hoy Ausias March, con acceso por calle en proyecto 38 y prolongación de calle General Moscardó, se ha acordado hacer saber, por medio del presente la existencia del procedimiento a los fines de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a doña María Luz Riciá Santámeria, por figurar como titular registral de la misma.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.368-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.420/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Parque Coimbra, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.112.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Móstoles, parque Coimbra, portal número 223, tercero D. Ocupa una superficie de 153 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 3, al tomo 1.233, libro 43, folio 67, finca número 4.416.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.674-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, libro el número 10/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Fuentes Rojas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1992 a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 4.354.000 pesetas para la finca registral 30.683 y 3.586.000 pesetas, para la finca registral 30.703.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de febrero de 1993 a las diez cuarenta horas de

su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Telde (Las Palmas), conjunto urbanístico «Los Eucaliptos», edificio 9, segundo C. Ocupa una superficie de 67 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.004, libro 406, folio 148, finca registral 30.683.

Finca sita en Telde, conjunto urbanístico «Los Eucaliptos», edificio 9, planta quinta A. Ocupa una superficie de 67 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al 1.004, libro 406, folio 168, finca registral 30.703.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.357-3.

MADRID

EDICTO

Cargas y derechos reales

Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en este Juzgado de Primera Instancia número 31, bajo el número 856/1990, contra don David Santiago Brevia y doña Patrocinio Delgado Blanco, por la presente se notifica a usted, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Alcoy-Alicante, relativa a la finca sita en la calle Juan de Juanes, número 14, escalera B, 3, puerta 9, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas que se celebrarán.

Y para que sirva de notificación a don José María Cepeda Lomas, y doña Rosa Rico Valles, que han resultado desconocidos en su domicilio, libro el presente en Madrid a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.376-3.

MADRID

Edicto

Don Miguel Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 84/1992, en el que se ha aprobado el convenio por auto de fecha 13 de octubre de 1992, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto

En Madrid a 13 de octubre de 1992.

Hechos

Unico.—Por providencia de fecha 12 de marzo de 1992 se admitió a trámite la solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos de «G. Acciones, Sociedad Anónima», y por auto de fecha 29 de junio de 1992 fue declarada en suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional.

Convocada la Junta de acreedores, tuvo lugar el día 25 de septiembre de 1992, aprobándose, por unanimidad, el siguiente convenio:

Primero.—El presente convenio obligará a «G. Acciones, Sociedad Anónima», y a todos los acreedores que, en su momento, se incluyan en la lista definitiva que, formada por los interventores, haya sido aprobada por el «Juzgado competente», sin más excepción que la de los acreedores con derecho de abstención que hayan hecho uso del mismo.

Segundo.—1. Se constituirá una «Comisión de Seguimiento» del presente convenio (en adelante, la «Comisión»), que entrará en funcionamiento dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se declara la firmeza del auto aprobatorio del mismo y que estará integrada por los tres acreedores ordinarios que figuren en la lista definitiva de acreedores, por mayor cantidad, y que hubieren prestado su conformidad a este convenio.

También formará parte de la «Comisión», con voz pero sin voto, la persona que para representarle en la misma designe «G. Acciones, Sociedad Anónima», quien podrá libremente removerla sin más excepción que comunicarlo formalmente a los miembros titulares de la misma.

Las personas jurídicas integrantes de la «Comisión» estarán representadas en la misma por las personas físicas que, al efecto, designen lo que comunicarán a los restantes miembros y a «G. Acciones, Sociedad Anónima», pudiendo libremente remover-

las sin más que efectuar, nuevamente, tal comunicación.

2. La «Comisión», en la primera sesión que celebre, aprobará las normas por las que ha de regirse en su actuación y, en particular, las relativas a convocatorias y lugar de las reuniones, periodicidad de las mismas, delegación de voto entre sus miembros, adopción de acuerdos, extensión de actas y, en general, todo lo demás que proceda para asegurar la eficacia de su actuación.

3. La «Comisión», en orden al cumplimiento del presente convenio, quedará facultada para:

a) Incluir en la lista definitiva de acreedores a aquellos que hubieran sido omitidos, siempre que acrediten cumplidamente su condición de tales y que tal omisión no se haya debido a falta de diligencia del solicitante.

b) Incrementar o disminuir la cifra de los créditos que figuran en la lista provisional, si así lo queda debidamente acreditado.

c) Excluir de la referida lista provisional a los acreedores cuya inclusión estime improcedente por estar satisfechos sus créditos o por cualquier otra causa que justifique tal exclusión.

d) Sustituir al titular del crédito según las listas provisionales y/o definitivas de acreedores cuando, por cesión del mismo o por pago efectuado por una tercera persona, se haya producido una subrogación en la titularidad del crédito.

e) Verificar y supervisar los pagos que realice «G. Acciones, Sociedad Anónima», a todos y cada uno de los acreedores obligados.

f) Decidir, con las más amplias facultades interpretativas, cualquier cuestión relativa al cumplimiento del presente convenio.

4. La «Comisión», podrá recabar de «G. Acciones, Sociedad Anónima», cuanta información estime precisa en orden al ejercicio de las facultades que le corresponden sin que ello implique, en modo alguno, la posibilidad de intervenir en la administración o gestión de aquélla.

Tercero.—Con preferencia a cualquier otro pago que proceda de acuerdo con el presente convenio «G. Acciones, Sociedad Anónima», hará efectivas las cantidades acreditadas por terceros acreedores, incluidos o no en la lista definitiva, en concepto de honorarios, derechos, gastos suplidos en su nombre o por cualesquiera otros conceptos devengados con posterioridad a la iniciación del expediente de suspensión y que se encuentren pendientes de pago a la fecha en que la «Comisión» inicie sus funciones.

Cuarto.—1. Los acreedores ordinarios y los preferentes que hubieran optado a favor del convenio y renunciado, por tanto, a su derecho de abstención, percibirán sus créditos sin interés bajo las condiciones, en los porcentajes y con los vencimientos que a continuación se expresan:

En el plazo de cinco años, mediante el pago por «G. Acciones, Sociedad Anónima», de cuotas periódicas, de acuerdo con el siguiente calendario:

1. A los doce meses, contados a partir de la fecha en que se declare la firmeza del auto aprobatorio del presente convenio: El 20 por 100.
2. A los doce meses del pago anterior, el 20 por 100.
3. A los doce meses del pago anterior, el 20 por 100.
4. A los doce meses del pago anterior, el 20 por 100.
5. A los doce meses del pago anterior, el 20 por 100.

No obstante lo anterior, se conviene expresamente:

a. «G. Acciones, Sociedad Anónima», podrá demorar el pago de alguna o algunas de las cuotas arriba fijadas por un plazo máximo de doce meses, quedando obligada si hiciere uso de tal facultad, al pago del interés que se devengue al tipo legal del dinero, liquidándose y haciéndose efectiva la cantidad que corresponda en la fecha de pago.

b. «G. Acciones, Sociedad Anónima», podrá asimismo, previa comunicación a la «Comisión», anti-

cipar el pago de cualquier crédito, siempre que las condiciones pactadas sean para ella más favorables que las previstas en este convenio y que se respeten los derechos de los restantes acreedores.

Quinto.—Desde el momento en que se declare la firmeza del auto aprobatorio del presente convenio, quedarán sin efecto ni valor alguno cuantos embargados, anotaciones preventivas, trabas o retenciones de cualquier índole o naturaleza se hayan establecido sobre cualesquiera bienes o derechos de «G. Acciones, Sociedad Anónima», a instancia o en interés de los acreedores obligados por el presente convenio y que tengan su origen en operaciones concertadas con anterioridad a la admisión a trámite del expediente de suspensión de pagos, viniendo obligados tales acreedores, a sus expensas, a solicitar y realizar todas las gestiones necesarias en orden a lograr la cancelación y levantamiento de tales embargos, anotaciones o retenciones, lo que deberán llevar a efecto dentro de los treinta días siguientes a la fecha arriba indicada.

Los acreedores que incumplieren la obligación asumida de acuerdo con el párrafo anterior, sufrirán la pérdida total de su crédito como sanción por dicho incumplimiento.

Sexto.—Con la aprobación firme de este convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos instado por «G. Acciones, Sociedad Anónima», ante el Juzgado correspondiente, por lo que, cumplido en todos sus términos y condiciones, se entenderá que todos los acreedores quedan totalmente saldados y finiquitados de cuantos créditos tengan reconocidos en dicho expediente frente a «G. Acciones, Sociedad Anónima».

Séptimo.—Para cuantas cuestiones se deriven de la interpretación y cumplimiento del presente convenio, «G. Acciones, Sociedad Anónima», y sus acreedores se someten, de forma expresa, a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Fundamento Jurídico

Conforme al artículo 17 de la L.S.P., habiendo transcurrido el plazo de ocho días señalado en el artículo 16 de dicha Ley, sin haberse formulado oposición, es procedente aprobar el convenio y mandar a los interesados estar y pasar por él.

Vistos los preceptos citados y los demás de general y pertinente aplicación, su señoría, ante mí, la Secretaria, dijo:

Que debía aprobar y aprobaba el convenio de fecha 25 de septiembre de 1992, celebrado entre «A. G. Acciones, Sociedad Anónima», y sus acreedores como se recoge en el hecho primero de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él. Dése a esta resolución la publicidad que se mandó dar a la providencia teniendo por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos, comunicándola a los mismos Jueces, y librando mandamientos a los mismos Registros y publicando edictos en los mismos lugares y periódicos y anótese en el Registro de Suspensiones de este Juzgado.

Así lo manda y firmo don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 64 de Madrid, doy fe».

Y para que tenga lugar lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—7.374-3.

MADRID

Edicto

Don José Manuel Martín Bernal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 740/1992, seguidos en este Juzgado, a instancia de Asociación Mutualista de Ingeniería Civil (AMIC), representada por el Procurador señor Zulueta y Cebrián, contra don Luis

Villacorta Torres y otros, sobre reclamación de cantidad, ha caído en el día de hoy la siguiente resolución:

«Providencia Magistrado Juez, señor Martín Bernal.

En Madrid a 28 de octubre de 1992,

Dada cuenta. Por representado el anterior escrito por el Procurador señor de Zulueta y Cebrián, únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen y como solicita y de conformidad con lo previsto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y desconociendo el actual domicilio del demandado don Luis Villacorta Torres, notifíquese a éste el presente proveído y emplácese, mediante edictos, para que en el término improrrogable de diez días hábiles comparezca en este Juzgado, personándose en legal forma mediante Letrado y Procurador, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía.

Fijese un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicándose otro ejemplar en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo entrega de éste al Procurador de la actora para que cuide de su diligenciado.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—El Magistrado-Juez.—Ante mí.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Luis Villacorta Torres, expido el presente.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martín Bernal.—Ante mí.—7.370-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Por haberse acordado en Providencia de esta fecha en los autos de juicio civil de cognición, seguidos con el número 796/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcalá, 16, Madrid, contra Julio Antonio García González con domicilio desconocido, por el presente se emplaza a referido demandado para que dentro del plazo de nueve días improrrogables comparezca en autos, apercibiéndole que de no verificarlo así será declarado en rebeldía, siguiendo el curso de los autos sin volver a citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Julio Antonio García González, expido el presente en Madrid, a 27 de octubre de 1992.—El Secretario.—7.372-3.

MAHON

Edicto

Don Tomás Eduardo Blanes Valdés, Juez de Primera Instancia de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo otros títulos, número 438/1991, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra don Marcos Catalina Lobos y otro, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que con fecha de hoy se ha dictado providencia acordando llevar a cabo la diligencia de embargo sin previo requerimiento de pago, lo cual se ha llevado a efecto al encontrarse el demandado en ignorado paradero. Y para que conste y sirva de requerimiento de pago al deudor don Marcos Catalina Lobos, así como de citación de remate, para que en el término de nueve días, si le conviene, pueda personarse en forma en los autos y oponerse a la ejecución, se expide y firma el presente en Mahón a 14 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—7.371-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montero, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 548/1990 sobre hurto, en el que ha recaído sentencia de fecha 16 de julio de 1991 cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente

Encabezamiento

En nombre de Su Majestad el Rey.

En Majadahonda a 16 de julio de 1991.

Don Fernando Alcázar Montero, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda, ha visto los presentes autos de Juicio de faltas número 548/1990 sobre hurto, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados: Don José Manuel López Samaniego y don Rafael Galera Pérez.

«Fallo: Que debo condenar como condeno al denunciado don Rafael Galera Pérez, autor responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del juicio».

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don Rafael Galera Pérez, por encontrarse en paradero desconocido, se expide el presente en Majadahonda a 26 de octubre de 1992.—El Juez, Fernando Alcázar Montero.—14.224-E.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 395/1990, se siguen autos de Ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Emilio Santana Morente y doña María del Mar Vargas Cámara, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su aval o la siguiente finca, embargada a los demandados:

Urbana.—Piso en planta 5.ª, letra A, del bloque I de la segunda fase de la urbanización «Gamarra». Tiene una superficie de 110,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al folio 111, del tomo 2.113 del Registro 6, a nombre de don Emilio Santana Morente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.ª, el próximo día 17 de diciembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de enero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 16 de febrero de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 30 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—11.685-D.

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 53/1989, seguidos en este Juzgado a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Juan Reinaldo Puertas y doña Encarnación Sanhe Martiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 1993, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, es decir, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Ricardo Soriano, de esta ciudad, oficina 0490, el 20 por 100 del tipo de la subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, el día 8 de febrero de 1993, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del

tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 8 de marzo de 1993, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Número 29. Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda, tomando el nivel de rasante de la fachada principal del portal número 2. Bloque «Montejaque» del edificio número 1, situado en Marbella, partido de Fuente del Prado, lugar llamado Huerto de los Hallazgos. Se accede a él por la primera puerta a la izquierda, conforme se llega al rellano de escalera de esta segunda planta. Responde al tipo E de construcción, con 70 metros 59 decímetros cuadrados útiles y 85 metros 6 decímetros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Linda: Por la derecha, entrando, calle sin nombre, a la que da fachada principal el edificio; izquierda, caja de escalera, piso segundo, letra D, de este mismo portal y patio interior; frente, rellano de escalera de esta segunda planta y piso segundo, letra B, de este portal, y fondo, patio interior y piso segundo, letra C, del portal número 3. Cuota, 1 entero 332 milésimas por 100. Inscrita: Libro 84, sección 2, folio 67, finca 6.378, inscripción primera. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—11.634-D.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 177/1991, seguido a instancias de la Entidad Mercantil «Mapfre Finanzas Andalucía, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Portero Castellano, contra don Juan Torres Carmona y doña Ana Moral Jiménez, mayores de edad (calle San Sebastián, 29, Montemayor), y contra don Carlos Torres Carmona, mayor de edad, jubilado (calle Membrilla, 5, Montemayor), sobre reclamación de 4.680.069 pesetas de principal, más la de 2.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán posteriormente, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 14 de enero de 1993, 11 de febrero de 1993, y 11 de marzo de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, lo que podrá ejercitar sólo la parte ejecutante.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa sin número de gobierno, sita en la avenida de Córdoba, de Montemayor, que mide 83 metros y 40 decímetros cuadrados, de los cuales, 66 metros 50 decímetros cuadrados están edificadas, y el resto corresponde a patio. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al folio 198 del libro 98 de Montemayor, finca número 5.872, inscripción tercera, a nombre de don Carlos Torres Carmona y doña Josefa Carmona Nadales.

Precio de tasación 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Casa en Montemayor, en calle San Sebastián, 29, con superficie de 112 metros cuadrados, que está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 762, libro 118, de Montemayor, folio 66, finca número 7.340, a nombre de don Juan Torres Carmona y doña Ana Moral Jiménez.

Precio de tasación 6.000.000 de pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Luna.—La Secretaria judicial.—11.569-D.

MURCIA

Edicto

En virtud de lo acordado en auto del día de la fecha, recaído en expediente de solicitud de suspensión de pagos, número 1.091/1992, seguido en este Juzgado número 8, promovido a instancias del Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de «José Hernández Pérez e Hijos, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación de conservas, con domicilio en la calle Teniente General Gutiérrez Mellado, 9, de esta ciudad, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada mercantil, nombrándose como interventores al acreedor legal representante de «Banco de Crédito Agrícola» y a los auditores don Luis Martínez de Salas y Garrigues y don Joaquín Martínez Alfonso.

Murcia, 2 de octubre de 1992.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—7.377-3.

MURCIA

Edicto

En virtud de lo acordado en auto del día de la fecha, recaído en expediente de solicitud de suspensión de pagos, número 1.087/1992, seguido en este Juzgado número 8, promovido a instancias del Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de «Comuna, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación de conservas, con domicilio en la calle Teniente General Gutiérrez Mellado, 9, de esta ciudad, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada mercantil, nombrándose como interventores al acreedor legal repre-

sentante de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», y a los auditores don Patricio Leal Cerezo y don Antonio Mompeán Franco.

Murcia, 2 de octubre de 1992.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—7.378-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 145/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Julio Blanco Idurueta y doña María de las Nieves Fanjul Alvarez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y por término no inferior a veinte días hábiles y a precio de su avalúo, lo siguiente:

Terreno llamado «El Cierrón», que se encuentra situado en la Eria de la Sierra, parroquia de Grandia (Concejo de Siero), con una cabida de 512 metros cuadrados, aproximadamente. Sobre dicho terreno se edificó una casa-chalé que cuenta con una superficie de 102 metros cuadrados, aproximadamente, y que se distribuye en una planta semisótano, garaje y planta de vivienda distribuida ésta en una sala-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Dicha casa-chalé tiene asignado el número 10 de población del camino vecinal conocido como La Costana, en la citada Eria de la Sierra.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Siero al tomo 408, libro 345, folio 147, finca 46.523, inscripción tercera.

Valorado pericialmente en 12.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar el 20 por 100 del tipo del remate en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14, de Oviedo, cuenta de depósitos y consignaciones número 012200007.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se celebrará una segunda el día 15 de enero de 1993, a las diez horas, siendo el tipo del remate el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de que esta segunda subasta también resultare desierta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1993, a las diez horas.

Dado en Oviedo a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.571-D.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 695/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Cabal Fernández de Tirso, doña María del Carmen Ortiz Fuente y doña Otilia Fernández de Tirso Balsinde, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los inmuebles embargados a la parte demandada y que posteriormente se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle Uria, 14, de Oviedo, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220.000-7, de este Juzgado, indicando claramente tipo y número de procedimiento, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de enero de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de febrero de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Urbana. 14. Vivienda señalada con la letra B, en la tercera planta situada a la derecha subiendo por la escalera y derecha vista desde su frente de la casa sita en el barrio de La Llada, parroquia de Naveces, Concejo de Castrillón. Ocupa una superficie útil de 67 metros 80 decímetros cuadrados. Le es aneja una carbonera situada en el local descrito como número 1, y rotulada con el mismo número que el piso a que pertenece. Su cuota es de 8 enteros 76 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.746, libro 400, folio 1, finca número 32.485.

Valorada pericialmente en 7.650.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.568-D.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 686/1991, sobre juicio universal de declaración de herederos no designados, a instancia de doña María Dolores Suárez Santirso, frente a doña Manuela, don Manuel, don José Suárez Santirso, vecinos de Oviedo, y el señor Abogado del Estado, siendo el testador don Vicente Suárez Santirso, natural y vecino de Oviedo, fallecido el 19 de julio de 1984, quien otorgó testamento el 4 de agosto de 1978 ante el Notario de Oviedo señor Aznares Rubio, con el número 1.491 de su protocolo, y siendo la disposición fundamental que instituye heredero de todos sus bienes, derechos y acciones al hermano o hermanos que le cuiden y atiendan hasta su fallecimiento.

El presente edicto es el segundo llamamiento, y se convoca a las personas desconocidas o inciertas que pudieran tener interés en la herencia y se crean con derecho a ella para que en el término de dos meses comparezcan en forma en este Juzgado con la prevención que señala el artículo 1.110 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Oviedo, 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—7.375-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana M. Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra voluntaria, número 207/1991, a instancia de «Nadal y Nadal 1, y Nadal y Nadal Construcciones», en los que por la Procuradora doña María José Díez Blanco, en representación de la Entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se ha interpuesto demanda incidental, a sustanciar por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, instando la declaración de nulidad de determinadas actuaciones practicadas en los presentes autos, y en su virtud por el presente se emplaza a todos los acreedores y terceros desconocidos a quienes pueda afectar el fallo de la sentencia que recaiga en este procedimiento que deberán comparecer ante este Juzgado debidamente representados, en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales.

Palma, 29 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana M. Gelabert Ferragut.—7.386-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.434/1988-O de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y doña Nieves Marcos Martínez, en reclamación de 3.839.644 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede (goza del beneficio de justicia gratuita):

Urbana número 6 de orden. Vivienda letra B o de la derecha, mirándola desde la calle de la planta

piso segundo, que tiene su acceso por el zaguán general del inmueble que da a la calle E de la barriada El Amanecer, hoy número 23, antes sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección III, folio 84, tomo 1.539 del archivo, libro 879, finca 51.342.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 23 de diciembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de enero de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de febrero, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olívar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018143488.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.454-A.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de diciembre de 1992, 11 de enero de 1993 y 11 de febrero de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan en autos de juicio y venta en pública subasta seguidos en este Juzgado con el número 1.088/1991-C, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra María Puy Echeverría Sanz de Acedo y Jesús Imaz Luzuriaga, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya» —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta y en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero solamente por el ejecutante.

Tercero.—Que el pliego de condiciones y los títulos de propiedad quedan de manifiesto en la Secre-

taría del Juzgado para la instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado primero, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca sita en Los Arcos —Navarra—, calle Mayor, 60, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, finca registral número 6.061-N, folios 184 y 185, tomo 2.611, libro 85 del Ayuntamiento de Los Arcos —Navarra—. Valorada en 4.620.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.700-D.

PEÑARROYA PUEBLONUEVO

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Juez de Primera instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 205/1992, se tramita expediente de consignación, a instancia de don Manuel Carmona Martín, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Fuenteovejuna, y por medio del presente se notifica a las personas físicas y jurídicas, herederos de doña Mercedes y doña Encarnación Camacho Pérez, que al instante, arrendatario de la finca «Peña Felisa», término de Fuenteovejuna, ha consignado en este Juzgado la cantidad de 85.000 pesetas a fin de que, dentro del término de treinta días, puedan comparecer a hacerse cargo de dicha cantidad con los documentos que justifiquen su derecho y bajo apercibimiento de que en otro caso se ingresarán en la Caja General de Depósito de la Delegación de Hacienda.

Dado en Peñarroya Pueblonuevo a 23 de septiembre de 1992.—La Juez, Cristina Mir Ruza.—El Secretario.—7.367-3.

SAGUNTO

Edicto

Don José María Merlos Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 129 de 1992, sobre procedimiento judicial sumario a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Miguel de los Santos Bujeda Bujeda y doña Alba Reyes Porto, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, en un solo lote y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 1993 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y si no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 8 de febrero de 1993 y hora de las once de su mañana y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo el día 8 de marzo

de 1993 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que, los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en quinta planta alta, puerta 18, tipo H, del edificio en Puerto de Sagunto, avenida del Mediterráneo, número 97. Superficie útil 90,67 metros cuadrados. Cuota de participación 3,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.395, libro 323 de Sagunto, folio 135, finca 33.870.

Valorada a efectos de subasta en 7.860.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 18 de septiembre de 1992.—El Juez, José María Merlos Fernández.—El Secretario.—11.691-D.

SAGUNTO

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 210/1989, seguidos a instancias del «Banco Central Hispano americano, Sociedad Anónima» (representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil), contra don Antonio García López y doña Carmen Torralba Arnáiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado número 2 el próximo 14 de enero de 1993, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 10 de febrero de 1993, y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de marzo de 1993, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes,

subrogándose el rematante en los mismos, y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes como de la propiedad de don Antonio García López y doña María del Carmen Torralba Arnáiz:

Urbana, número 38. Vivienda en primera planta alta, puerta 2, tipo B, edificio sito en Sagunto, con fachada a la avenida Doctor Palos, sin número, y a calle Benifairó, números 2 y 4. Esta vivienda tiene acceso por el portal sin número de avenida Doctor Palos. Superficie construida, 152 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo avenida del Doctor Palos; derecha, viviendas puertas 1 y 3 del portal número 4 de la calle Benifairó; izquierda, vivienda puerta 1 de su portal, pasillo de acceso, hueco escalera y patio de luces pisables por la vivienda, y fondo, vuelo otro patio de luces y vivienda puerta 1 del portal número 2 de la calle de Benifairó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.421, libro 228, folio 147, finca 23.213. Valorada a efectos de subasta en 10.659.600 pesetas.

Urbana.—Casa en la carretera de Madrid 30, en término de Llanera de Ranes. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 212, libro 6, folio 95, finca 733.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Una mitad de rústica: Tierra seco en término de Llanera de Ranes, partida de Terrers. Ocupa una superficie de 3.375 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 180, libro 5, folio 53, finca 598.

Valorada a efectos de subasta en 8.437.500 pesetas.

Una mitad de rústica: Tierra seco en término de Llanera de Ranes, partida fondo. Ocupa una superficie de 6.938 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 180, libro 5, folio 210, finca 670.

Valorada a efectos de subasta en 867.250 pesetas.

Una mitad de rústica: Tierra seco en término de Llanera de Ranes, partida Calvario. Ocupa una superficie de 1.038 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 709, libro 19 de Llanera de Ranes, folio 133, finca 236.

Valorada a efectos de subasta en 129.750 pesetas.

Dado en Sagunto a 18 de septiembre de 1992.—El Secretario.—11.690-D.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Ramírez Sunyer, Juez de este Juzgado número 3, en proveído de esta fecha, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 167/1992, instados por «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Francisco Molina Bella y doña Elia Domingo Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 5.469.070 pesetas de principal y para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 11 de febrero y para el caso necesario para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo, y, en su caso para la tercera el próximo día 23 de abril todas ellas a las doce horas de su mañana, el bien hipotecado que a continuación y concisamente se identifica, con los siguientes requisitos:

El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, importe de 10.600.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores, y los créditos preferentes al del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La parte actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Bienes hipotecados:

Vivienda puerta sexta del piso tercero, de la casa sita en la villa de Sant Boi de Llobregat (Barcelona), con frente a la calle Mosen Jacinto Verdagué número 191, esquina calle Enrique Granados, escalera primera, de superficie 71,38 metros cuadrados, y que se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño completo, galería con lavadero y pequeña terraza, lindante con frente, con el rellano de la escalera un patio de luces, por la derecha entrando, con la vivienda puerta quinta de la misma planta, por la izquierda, con un patio de luces y la vivienda puerta primera de la misma planta, y por el fondo, con la calle Enrique Granados, en proyección vertical. Inscrita en el Registro de la Propiedad de ésta, al tomo 975, libro 430, folio 177, finca número 17.531, inscripción séptima.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 9 de octubre de 1992.—7.412-A.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 931/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gordillo Coñas, contra don Antonio Espinosa Pablo, doña Rosa Sampedro Pablo, don Manuel López Frías y doña Ana Galán Usagre, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes

Condiciones

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 21 de diciembre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de enero de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos se encuentran en Secretaría, a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad, y no pudiéndose destinar a su extinción, el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada, caso de no verificarse personalmente.

Bienes que salen a subasta

1. Piso sito en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en calle Vascoingadas, número 3, primero D, con una superficie construida de 64 metros y 85 decímetros cuadrados, distribuidos en estar comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza principal y lavadero. Se encuentra ubicado entre las calles Aragón y Castilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 535, libro 301, folio 43, finca registral número 15.627.

Valorada a efectos de subasta en 3.900.000 pesetas.

2. Piso D, en planta primera, bloque primero, portal 1, con frente a plaza Joaquín Ramos, por donde tiene su fachada principal, entre las calles Aragón y Castilla. Ocupa una superficie construida de 64,85 metros cuadrados, y útil de 59,64 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, terraza principal y de lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), al tomo 535, libro 301, finca 15.761, folio 177.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—7.318-3.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.186/1991-C, se tramitan autos de venta en pública subasta, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, y contra «Carpintería Aljarafé, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad en cuantía de 1.069.985 pesetas, y con esta fecha se ha dictado providencia en la que se acuerda notificar a «Bañón y Sánchez, Sociedad Limitada», como primer librador de las 36 cambiales en plantilla de la clase quinta, serie OA, números 7302341 al 7302370, ambos inclusive, por importe de 999.101 pesetas cada una, y también a favor del tenedor o tenedores actuales o futuros de las mismas, la existencia del procedimiento, ello en relación a finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 46 del tomo 1.616, libro 103 de la sección 1.ª, finca 3.885, inscripción 1.ª

Y para que sirva de notificación del procedimiento a los anteriormente expresados, se expide el presente en Sevilla a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.365-3.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 379/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra don Manuel Rodríguez León y doña Ascensión Nieto Mota, en la persona de

su representante legal, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, la finca que al final se describirá para cuyo acto se señala el día 15 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 19 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, y para la tercera, el día 23 de febrero de 1993, en el mismo lugar y hora que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio de la subasta para la primera y segunda, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en las subastas aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Novena.—El tipo de subasta es de 6.482.000 pesetas; el tipo de la segunda subasta será el de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Décima.—La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 14.749, del Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), ubicada en calle Bartolomé Jiménez Patón, número 7, planta baja, local número 1. Inscrita al libro 174, tomo 1.248, folio 52, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—La Secretaria.—11.698-D.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 111/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra don José Albert Montesinos,

esposa y «Excamp, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días la finca que al final se describirá para cuyo acto se señala el día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. En prevención de que no hubiera licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 20 de enero, a las once horas de su mañana, y para la tercera el día 24 de febrero, en el mismo lugar y hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta para la primera y segunda, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor.

Tercera.—También podrán las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas, los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad de que ello se derive.

Novena.—El tipo de subasta es de 49.000.000 de pesetas. La deuda reclamada es de 6.823.785 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la Olmedilla de Alarcón (Cuenca) al sitio conocido por el Romeral que se compone de lo siguiente: Un conjunto de edificios adosados destinados: Primero, recepción con unas dimensiones de 3 metros de ancho por 4 de largo, o sea, 12 metros cuadrados; segundo: Bar con diez por diez, es decir, 100 metros cuadrados; tercero: Supermercado con 7 por 8, es decir, 56 metros cuadrados. Cien parcelas de acampada con unas dimensiones de 8 metros de ancho por 10 de largo cada una, o sea, 80 metros cuadrados distribuidos en diferentes grupos con doble acceso a través de viales perfectamente urbanizados a tal fin. Aparecen construidas a distancias poco más o menos iguales, tres edificios con servicio de duchas, lavabos, «wateres» y otros tres destinados a fregaderos, lavaderos, uno para barbacoa-paellero. Cuenta con «camping» con los correspondientes servicios de desagüe, red de agua potable y electricidad, así como farolas de iluminación. El total de la parcela es de 4 hectáreas y el resto no ocupado por el «camping», se destina a zona verde y zona de reserva. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Motilla del Palancar en el tomo 792, libro 12, folio 73, finca número 1.341, inscripción segunda.

Para que se lleve a efecto lo acordado libro V.S. el presente devolviéndome un ejemplar para su unión a los autos de que dimana.

Nota.-En Toledo a 6 de octubre de 1992. Lo pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que el tipo de la segunda subasta será el de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera será sin sujeción a tipo. Doy fe.

Dado en Toledo a 6 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.-La Secretaria.-11.702-D.

TORTOSA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 14 de 1992, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Domingo Barberá, contra don Juan José Cartes Cid y doña María Pilar León Rosales, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 21 de diciembre de 1992, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación que luego se dirá.

Segunda subasta: El Día 19 de enero de 1993, y hora de las diez de la mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de febrero de 1993, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Urbana. Finca número 5, bloque número 7, vivienda de la primera planta alta, puerta 4, tipo A del conjunto de edificios en San Carlos de la Rápita, con frente a la prolongación de la avenida Generalísimo, de superficie útil 82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.691, folio 95, finca 5.770 del Registro de la Propiedad de Amposta número 1. Tasada en 2.460.000 pesetas.

Urbana.-La nuda propiedad de una mitad indivisa, vivienda en la primera planta, de la casa sita

en San Carlos de la Rápita, calle Doce de Octubre, 43, de superficie construida 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.418, folio 49, finca número 7.402-N del Registro de la Propiedad de Amposta, número 1. Tasada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Urbana.-La nuda propiedad de una mitad indivisa, planta baja de la casa sita en San Carlos de la Rápita, calle Doce de Octubre, 43, se destina a almacén, sin distribuir interiormente, de superficie construida 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.418, folio 47, finca número 7.401-N, del Registro de la Propiedad de Amposta, número 1. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 21 de septiembre de 1992.-El Juez de Primera Instancia.-La Secretaria.-7.317-3.

VALENCIA DE ALCANTARA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en los autos número 15/1991, de juicio de cognición, se notifica al demandado don Mariano Gil Peinado la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Vistos por el señor don Juan Caballero Torinos los presentes autos, número 15/1991, de juicio de cognición, sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa, seguido entre partes, de una, y como demandante, don José María Gaspar, representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Pizarro de Sande y dirigido por el Letrado señor Caldera Andrade, y de otra, y como demandados, don Felipe Jiménez Hernáiz, doña Consuelo Gil Peinado y don Mariano Gil Peinado, este último declarado en situación legal de rebeldía.

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Jesús Pizarro de Sande, en nombre y representación de don José María Gaspar, contra don Felipe Jiménez Hernáiz, doña Consuelo Gil Peinado y don Mariano Gil Peinado, debo declarar y declaro que el contrato privado de compraventa celebrado entre el actor y los demandados es válido y eficaz y asimismo debo condenar y condeno a don Felipe Jiménez Hernáiz, doña Consuelo Gil Peinado y don Mariano Gil Peinado a que otorguen la escritura pública de compraventa de la finca urbana adquirida a éstos por el actor con apercibimiento de que si en el plazo que oportunamente se señalará en ejecución de sentencia no lo verifican se otorgará por este Juzgado y a costa de los demandados, y todo ello con expresa imposición de costas al demandado don Mariano Gil Peinado.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la fecha de la notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cáceres.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos quedando el original unido al libro de sentencias civiles de este Juzgado, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Mariano Gil Peinado, declarado en rebeldía y en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Valencia de Alcántara a 15 de septiembre de 1992.-La Secretaria en funciones.-7.384-3.

VALENCIA

Edicto

Doña María Teresa de Vidiella Garica, accidental Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.179/1990, promovido por el «Banco Hispano

Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Alvarez, contra don Juan Antonio Rodríguez Córdoba y doña Margarita Ruiz sobre reclamación de 990.632 pesetas, más 500.000 pesetas para costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 22 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes dichos, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 22 de enero 1993, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 22 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, de suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda respectivamente.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta número 4.486 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Quinta.-Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes, caso de no poder notificarse personalmente.

Sexta.-Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos y a la misma hora.

Bien que se subasta

Unico: Vivienda urbana. En calle Explorador Andrés, número 20, primero, segunda, de Valencia, tiene dependencias propias para habitar y una superficie útil de 93,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, finca número 25.047.

Tipo de subasta: 8.430.700 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de julio de 1992.-La Juez accidental, Teresa de Vidiella Garica.-La Secretaria accidental.-11.692-D.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casán Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 139/1992, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Elias Ros Carbonell y doña Ana María Ciudad Gordillo, he acordado sacar a la venta, en pública subas-

ta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 14 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación el día 13 de enero de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 referida, es el Banco Bilbao Vizcaya, urbana en Valencia, calle Colón, número 39, cuenta número 4483, o en la sucursal del mismo, abierta en el edificio de los Juzgados; previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Lote 1. Parcela de terreno con algarrobos, en término municipal de Bètera, partida de Belluga o Conarda, con una superficie de 8 áreas 40 centiáreas y 60 decímetros cuadrados, o sea, 840 metros y 60 decímetros cuadrados. Está formada por las parcelas números 140 y 150 de la urbanización en que se enclava «Cumbres de San Antonio».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.131, libro 121, de Bètera; folio 181, finca 14.416, inscripción segunda.

Tasada en 5.200.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda unifamiliar, tipo chalet, en término municipal de Bètera, partida Belluga, enclavada en la urbanización «Cumbres de San Antonio», parcela número 148, cuya parcela ocupa una superficie de 977 metros y 20 decímetros cuadrados. Dicha vivienda consta sólo de planta baja, con distribución para habitar, terraza y garaje. Su solar ocupa una superficie de 217,50 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a zona ajardinada y ensanche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.444, libro 165, de Bètera; folio 107, finca 14.630-N, inscripción cuarta.

Tasada en 20.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casán Llopis.—11.683-D.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: que en este Juzgado, y con el número 400/1992, se tramita juicio procedimiento sumario

hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Perea Ruiz y don José María García Medina, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 1 de diciembre de 1992, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero de 1993 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 2 de febrero de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Torrent, calle Huesca número 24, puerta 8.

Valorada para subasta en la suma de 6.850.000 pesetas.

Valencia a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—11.682-D.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 623/1992, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Isabel Domingo Boluda contra Salvador Castellote Catala y Paz Montañés Oliver en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de diciembre próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 18 de enero a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 18 de febrero a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 437000018062392, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2-bajo, aportando resguardo justificativo en que conste y fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Única. Piso cuarto de la izquierda mirando a fachada, puerta número 16, del edificio sito en Valencia, Gran Vía Fernando el Católico, número 7. Consta de recibidor, pasillo, seis dormitorios, dos roperos, cocina, comedor, baño, mirador y galería. Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia 7, tomo 2.093, libro 542, sección tercera afueras, folio 112, finca número 50.729.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Valencia a 29 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—11.688-D.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento de venta en subasta pública de finca hipotecada número 155/92-A, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», Procurador señor Ramos Polo, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de quince días, las fincas hipotecadas, que se describirán al final, a Francisco Javier de la Cruz Bragado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo 22 de diciembre, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de enero de 1993, a la misma

hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 16 de febrero de 1993, a la misma hora.

La subasta se celebrará en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas alguna que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018015592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la LEC, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número 29, Vivienda derecha del portal dos, por donde tiene su acceso. Tipo I, planta segunda. Tiene una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, calle Camino de las Huertas; fondo, patio de manzana; derecha, vivienda izquierda de la misma planta del portal uno; izquierda, vivienda izquierda de la misma planta y portal y caja de escalera y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del 5,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 1.309, libro 159, folio 134, finca número 15.727. Forma parte de un edificio en Tordesillas, en la calle Camino de las Huertas, sin número, que ocupa una superficie de 455 metros 94 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 6.020.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—7.320-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237/1992-A seguido por el Procurador don Miguel Costales, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Blas Guinea Amelivia y doña María Carmen López se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, el día 22 de diciembre a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618000018 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 22 de enero de 1993 y a la misma hora y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1993, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado antes indicada, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Tipo de la subasta: 11.605.000 pesetas.

Bloque O, torre D. Vivienda con acceso por este bloque, situado al sur de la manzana 54. Planta octava, número 36. Vivienda letra D, perteneciente al edificio situado en Valladolid, en residencial «Parquesol». Ocupa una superficie útil de 89 metros 46 decímetros cuadrados.

La vivienda tiene vinculada a la misma la planta de garaje número 27 y el cuarto trastero número 36, situados en la planta sótano II del conjunto residencial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.947, folio 162, finca número 15.109.

Dado en Valladolid a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—7.338-3.

VIGO

Edicto

Por la presente y en virtud de lo acordado por la ilustrísima Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial, en proveído de fecha 19 de octubre de 1992 dictado en autos de ejecutivo otros títulos 184/1991 que se sigue a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «Proasa Galicia, Sociedad Anónima», don Alberto de Rocha Guisando y «Sociedad de Valores Caser, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 10.196.007 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, se requiere a la demandada «Sociedad de Valores Caser, Sociedad Anónima», para que, en el plazo de seis días, presente en este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble embargado, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho reseñados en el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vigo a 19 de octubre de 1992.—El Secretario judicial.—11.689-D.

VIGO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Vigo y su partido, en el expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado bajo el número 764/1992, promovido por el Procurador José Marquina Vázquez, en representación de la Entidad mercantil «Cividanes y Márquez, Sociedad Limitada», dedicada a la confección y compraventa de toda clase de artículos de vestir y accesorios para caballero, señora y niño, domiciliada en la calle Colón, número 30, bajo, de esta ciudad de Vigo, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de hoy se ha declarado a la Entidad mercantil «Cividanes y Márquez, Sociedad Limitada», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 90.718.615 pesetas al pasivo; y asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada Entidad mercantil a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de enero de 1993, a las diez horas; con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás docu-

mentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Vigo a 22 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez.-11.695.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 849/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don José Carlos Ozores García, y en los que se embargo, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 25 de enero próximo; para la segunda, el día 25 de febrero próximo, y para la tercera, el día 25 de marzo próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público, destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando el resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada bien; que no se aprobará el remate, cuyos derechos de arrendamiento y traspaso se sacan a pública subasta, hasta que transcurra el término prevenido en la Ley de Arrendamientos Urbanos para el arrendador, y que el adquirente de los mismos contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinario durante este tiempo a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Bienes objeto de subasta

1. Derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, sito en la casa número 20 de la calle Fernández Areal, de la villa de Porriño. En dicho local hay instalado un disco-bar, denominado Pub 5 Avenida, y tiene la superficie ocupada (entre bajo y sótano) de unos 400 metros cuadrados. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

2. Motocicleta marca «Suzuki» GSX-750, matrícula PO-0325-AG, colores rojo y blanco. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 26 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-La Secretaría.-11.681-D.

VIGO

Edicto

Don Francisco J. Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 585/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier

Toucedo Rey, contra don José Luis Díaz García, con código de identificación fiscal 37261998-C, domiciliado en Chayofa-Arona-Los Cristianos, 285 (Tenerife), y doña Marta Mateo Taboas, código de identificación fiscal 35995350-M, domiciliada en Chayofa-Arona-Los Cristianos, 285 (Tenerife), y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 26 de marzo de 1993; para la segunda el 28 de abril de 1993, y para la tercera, el día 28 de mayo de 1993, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.641, clave-18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don José Luis Díaz García y doña Marta Mateo Taboas.

Bienes objeto de subasta

1. 181. Piso letra O) de la segunda planta. Mide 116 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 483, folio 16, finca 49.083.

Valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 5.640.000 pesetas.

2. 182. Piso letra P) de la segunda planta. Mide 46 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 602, folio 4 vuelto, finca 49.084.

Valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 2.350.000 pesetas.

3. 279. Piso letra G) de la octava planta. Mide 59 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 606, folio 45 vuelto, finca 49.181.

Valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 1.880.000 pesetas.

4. 280. Piso letra H) de la octava planta. Mide 114 metros 8 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, tres dormitorios, uno de ellos con vestidor y baño, y otro baño. Linda: Norte o frente, fachada principal; sur o fondo, pasillo y hueco de ascensor; este, piso letra F) de su planta, y oeste, piso J) de su planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 986, folio 11, finca 49.182.

Valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 3.700.000 pesetas.

5. 47. Plaza de garaje y trastero número 47, en el sótano primero. Mide 14 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 602, folio 28 vuelto, finca 48.949.

Valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 940.000 pesetas.

6. 74. Plaza de garaje y trastero número 74, del sótano primero. Mide 14 metros 85 decímetros cuadrados, de los que 11 metros 25 decímetros cuadrados corresponden a garaje y 3 metros 60 decímetros cuadrados al trastero. Linda: Norte, vestíbulo; sur, pasillo de maniobra; este, hueco de escalera de subida al sótano superior, y oeste, con el número 75. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, al tomo 982, folio 197, finca 48.976.

Valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 470.000 pesetas.

Las seis fincas descritas corresponden al edificio denominado «Apart-3», señalado con el número 4 de la calle Julia Minguillón, de Vigo.

7. Local comercial en la planta baja del edificio señalado con el número 112, antes 158, de la avenida de García Barbón, de 121 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, escalera de acceso al sótano primero, portal de la comunidad en donde tiene una puerta de acceso y local comercial número 68 y patio de luces; sur, zona común de juegos, y oeste, parámetro común que separa la finca número 156, hoy 110 de García Barbón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 656, folio 107, finca 42.931.

Valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 26 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco J. Romero Costas.-La Secretaría.-11.573-D.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilanova i la Geltrú, en sustitución en el presente Juzgado de igual clase número 3 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1992, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representados por la Procuradora doña Begoña Calaf López, contra don Francisco Torrecillas Pujante, en el que se ha acordado por providencia de fecha 20 del corriente mes de octubre, sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada por la Caixa d'Estalvis del Penedés que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 4 de diciembre del corriente año, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 8.248.000 pesetas, y no concurriendo postores, se acuerda por segunda vez la audiencia del día 13 de enero de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; y, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, la audiencia del día 17 de febrero del mismo año 1993, sin sujeción a tipo, y celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.248.000 pesetas, que es el tipo pactado en la expresada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 090300018005892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco serán admitidas las posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Elemento número 15. Local comercial número 1 bis de la planta baja, izquierda entrando de la casa números 58-60 de la rambla Samá de Vilanova i la Geltrú, con una superficie útil de 63,40 metros cuadrados. Lindante: Al norte, vestíbulo entrada, caja escalera, cuarto de contadores, ascensor y local comercial de la planta baja derecha entrando; al sur, casa número 62 de la misma rambla y resto del local, o elemento número 1; al este, con dicha rambla y resto del local, o elemento número 1, y al oeste, con la Rasa de Miquelet. Coeficiente de 4,50 por 100. Situación posesoria, según se hizo constar en la escritura de préstamo hipotecario, la antes descrita finca se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.176, libro 521 de Vilanova, folio 94, finca 35.212. La hipoteca que se contrae el presente procedimiento, causó alta como inscripción quinta de la descrita finca registral.

Y para que sirva de publicación en forma, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 26 de octubre de 1992.—El Juez, Antonio Gómez Canal.—7.521-16.

XATIVA

Edicto

Doña Ana Mayor Vaño, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la misma, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por este Juzgado con el número 112/1991 sobre una falta contra la propiedad, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y don José Luis Chover Lara.

Antecedentes de hecho

Primero.—Las presentes actuaciones se iniciaron en virtud de denuncia formulada por don José Luis Chaver Lara, contra don Miguel Angel Tsouli Cestino y contra don Juan Antonio Torres Vallejo. Segundo.—Practicadas las oportunas diligencias fueron convocadas las partes para la celebración del correspondiente juicio que tuvo lugar en el día señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con asistencia del Ministerio Fiscal y demás personas en el acta, quienes alegaron lo que les convino, no acudiendo los denunciados, a pesar de haber sido citados en tiempo y forma.

Tercero.—El Ministerio Fiscal en el acto del juicio celebrado el día 8 de octubre de 1992, solicitó que se le impusiera a don Miguel Angel Tsouli Cestino,

la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas judiciales, solicitando la absolución de don Juan Antonio Torres Vallejo.

Hechos probados

Que el día 2 de agosto de 1990 el denunciante, médico de profesión, atendió los requerimientos en el pasillo del hospital Centro de Salud, calle Calixto III, de don Miguel Angel Tsouli Cestino y don Juan Antonio Torres Vallejo, cuando el primero aprovechando un descuido del denunciante, posteriormente entró en su despacho, cogiendo encima en la Mesa una cartera conteniendo 5.000 pesetas, sus documentos y otros efectos, recuperando todo lo cogido posteriormente, menos las 5.000 pesetas.

El denunciado don Juan Antonio Torres Vallejo, en el momento de los hechos estaba en otras dependencias del referido hospital, teniendo posteriormente conocimiento de lo ocurrido a través de manifestaciones de la policía.

Fundamentos de derecho

Primero.—Los hechos que se declaran probados son constitutivos de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 587-1.º del Código Penal, de la que es responsable en concepto de autor don Miguel Angel Tsouli Cestino, a tenor de los artículos 12 y 14 del mismo Código, por haber ejecutado directa y materialmente los hechos que la integran, ya que el referido denunciado se apoderó sin consentimiento de su propietario, de bienes muebles ajenos a su pertenencia, con ánimo de lucro, no excediendo el valor del hurto de 30.000 pesetas, considerándose por ello un falta, y no un delito.

Segundo.—A tenor de los artículos 19 y 109 del Código Penal, toda persona civilmente responsable de un delito o falta, lo es también civilmente y viene obligada al pago de las costas procesales.

Vistos los preceptos citados, el artículo 601 del Código Penal, y demás legislación de general y pertinente aplicación.

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Miguel Angel Tsouli Cestino, a la pena de quince días de arresto menor, así como al pago de las costas judiciales.»

Las indemnizaciones devengarán el interés legal desde la fecha de esta sentencia hasta la fecha del pago.

Notifíquese esta sentencia a las partes enérndoles a estos efectos de los recursos que contra la misma caben, órgano ante el que han de interponerlos y plazo para ello, según lo dispuesto en el artículo 218-4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Dedúzcase testimonio, el cual se unirá a autos remitiéndose el original al libro de sentencias (artículo 265 L.O.P.J.).

Publicación.—La anterior sentencia fue publicada en la audiencia el día que se dictó, doy fe.

Notificación.—En Xátiva seguidamente, teniendo a mi presencia al Fiscal, le notifiqué la anterior resolución, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, firmando en su prueba, doy fe.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo en Xátiva a 9 de octubre de 1992.—La Juez, Ana Mayor Vaño.—14.225-E.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 353/1991-D, seguidos a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por la Procuradora señora Mayor Tejero, contra Sociedad Agraria de Transformación número 3.941, Hermon de Alfamén, don Jesús Monreal Longares, doña Carmen Gil Marin, don José Monreal Longares y don Manuel Monreal Longares, por venido de esta fecha se ha acordado sacar en pública

subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, segunda, el día 2 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salén a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 4.878, de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, que sólo sea el ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no hay postor en la primera subasta se señala para la segunda, el día 2 de marzo de 1993, en el mismo lugar, sirviendo el tipo del 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 30 de marzo de 1993, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Un camión marca «Renault», modelo «JK», matrícula Z-2897-V. Valorado en 2.000.000 de pesetas.
2. Un vehículo marca «Citroën», Dyane 6, matrícula Z-034-L. Valorado en 200.000 pesetas.
3. Un vehículo marca «Seat», Ibiza 1.2, matrícula Z-2954-AL. Valorado en 750.000 pesetas.
4. Un tractor marca «Massey Ferguson», modelo 275, estrecho, matrícula Z-75314-VE. Valorado en 450.000 pesetas.
5. Una camioneta marca «Saba», modelo «J-4-1100», matrícula TE-9187-B. Valorada en 125.000 pesetas.
6. Rústica campo de secano, sito en término de Alfamén, partida Liar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.687, folio 122, finca registral 2.520. Valorada en 400.000 pesetas.
7. Rústica, campo de secano, sito en término municipal de Alfamén, partida Carboniel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.687, folio 123, finca 3.521. Valorada en 130.000 pesetas.
8. Rústica, campo de secano, sito en término municipal de Alfamén, partida Liar. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.687, folio 124, finca 3.522. Valorada en 530.000 pesetas.
9. Rústica, campo de secano, sito en el término municipal de Alfamén, partida Royuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, tomo 1.687, folio 112, finca 3.510. Valorada en 290.000 pesetas.
10. Rústica, campo de secano, sito en el término municipal de Alfamén, partida Royuela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.687, folio 113, finca 3.511.

Valorada en 350.000 pesetas.

11. Rústica, campo de secano, sito en el término municipal de Alfamén, partida Artizal.

Inscrita al Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.687, folio 114, finca 3.512.

Valorada en 800.000 pesetas.

12. Rústica, campo de secano, sito en término municipal de Alfamén, partida Cabezo Altamira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.687, folio 115, finca 3.513.

Valorada en 200.000 pesetas.

13. Rústica campo de secano, sito en el término municipal de Alfamén, partida Loma Gorda. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.687, folio 116, finca 3.514.

Valorada en 350.000 pesetas.

14. Rústica campo de secano, sito en el término municipal de Alfamén, partida Loma Gorda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.687, folio 117, finca 3.515.

Valorada en 330.000 pesetas.

15. Rústica campo de secano, sito en el término municipal de Alfamén, partida Bodegón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.687, folio 118, finca 3.516.

Valorada en 660.000 pesetas.

16. Rústica campo de secano, sito en término municipal de Alfamén, partida Mendalón. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.687, folio 119, finca 3.517.

Valorada en 415.000 pesetas.

17. Rústica campo de secano, sito en término municipal de Alfamén, partida Barranco. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.687, folio 120, finca número 3.518.

Valorada en 275.000 pesetas.

18. Rústica campo de secano, sito en el término municipal de Alfamén, partida Viñas Bajas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.687, folio 121, finca 3.519.

Valorada en 460.000 pesetas.

19. Urbana, solar sito en término municipal de Alfamén, calle Santiago Apóstol, número 1. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Valorada en 600.000 pesetas.

Total valoración: 9.315.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1992.—La Magistrado-Juez, Beatriz Solá Caballero.—La Secretaria.—11.676-D.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 1.446/1990, seguido a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», contra María Pilar Pérez Giménez, Mariano Sancho Lafuente, María Pilar Cardona Casals y Mariano Sancho Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.750.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de febrero próximo, y hora de las diez de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La(s) finca(s) objeto de licitación/es son la(s) siguiente(s):

Finca número 1. Campo en término de Tauste, partida Degrene, de 1 hectárea 17 áreas 80 centiáreas. Parte de parcela 167 del polígono 8. Finca número 16.059 del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

Finca número 2. Rústica, mitad indivisa, de campo de regadío, en La Loma, de 1 hectárea 93 áreas 80 centiáreas. Finca registral número 7.868 del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Valoración: 2.100.000 pesetas.

Finca número 3. Campo de regadío, en término de Pradilla de Ebro, partida La Almenara, de 3 áreas 4 centiáreas. Finca registral número 1.620 del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Valoración: 2.950.000 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandado/s las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1992.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.697-D.

ZARAGOZA

Edicto

Don Alberto García Casao, Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 363/1992-B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Antonio Laio Rodas y doña María Teresa Martínez Aguilar, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 94.124.472 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de enero de 1993 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1993 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra conocida por «Laguna, La Laguna y Urdiales», en «La Dehesa de Cobida», de 45 hectáreas 99 áreas 41 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 943, libro 152, folio 74, finca número 10.260-N, inscripción dozava. Se valoró en 31.873.000 pesetas y responde de 10.000.000 de pesetas de capital, sus intereses de cinco años al tipo pactado y 1.000.000 de pesetas más para costas y gastos.

2. Tierra llamada «Alijar de Ruidiaz», al sitio de Cobisa, de 33 hectáreas 43 áreas 83 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 888, libro 145, folio 155, finca número 10.174-N, inscripción séptima. Se valoró en 30.483.000 pesetas, responde de 9.500.000 pesetas de capital, sus intereses de cinco años al tipo pactado y de 950.000 pesetas más para costas y gastos.

3. Tierra al sitio de Cobisa de 7 hectáreas 66 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 888, libro 145, folio 156, finca número 11.036, inscripción sexta. Se valoró en 5.541.000 pesetas, y responde de 3.300.000 pesetas de capital, sus intereses de cinco años al tipo pactado y de 330.000 pesetas más para costas y gastos.

4. Tierra al sitio de Cobisa de 7 hectáreas 66 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 943, libro 152, folio 75, finca número 13.178, inscripción sexta. Se valoró en 5.541.000 pesetas, y responde de 3.300.000 pesetas de capital, sus intereses de cinco años al tipo pactado y de 330.000 pesetas más para costas y gastos.

5. Tierra de secano al sitio del «Alijar de Ruiz Díaz» de 9 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 901, libro 147, folio 152, finca número 13.332-N, inscripción sexta. Se valoró en 6.236.000 pesetas y responde de 3.700.000 pesetas de capital, sus intereses de cinco años al tipo pactado y de 370.000 pesetas más para costas y gastos.

6. Tierra de secano al pago del «Alijar de Ruiz Díaz» de 12 hectáreas 80 áreas 74,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 901, libro 147, folio 153, finca número 13.333-N, inscripción quinta. Se valoró en 9.006.000 pesetas y responde de 5.400.000 pesetas de capital, sus intereses de cinco años al tipo pactado y de 540.000 pesetas más para costas y gastos.

7. Seis octavas partes indivisas de una tierra al sitio de Cobisa, de cabida 6 hectáreas 50 áreas de arbolado encinar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 852, libro 143, folio 124, finca número 10.361-N, inscripción sexta. Se valoró en 4.850.472 pesetas y

responde de 2.800.000 pesetas de capital, sus intereses de cinco años al tipo pactado y de 280.000 pesetas más para costas y gastos.

Dado en Zaragoza a 4 de noviembre de 1992.-El Secretario, Alberto García Casao.-1.989-D.

JUZGADOS DE LO PENAL

CORDOBA

Edicto

Don Armando García Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio oral número 6/1992, por robo con fuerza en las cosas y receptación, en el que se ha dictado la resolución que literalmente dice así:

«Providencia Magistrado-Juez señor García Carrasco. En Córdoba a 27 de octubre de 1992. Visto el domicilio del testigo don Jaime García García, cítesele por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que comparezca el próximo día 11 de diciembre de 1992, a las trece quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, situada en la planta quinta del Palacio de Justicia de Córdoba, sito en plaza de la Constitución, sin número, para la celebración del juicio oral correspondiente en calidad de testigo. Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ilegible. La Secretaria. Ilegible.»

Y para que se lleve a efecto lo acordado y sirva de cédula de citación en forma al testigo don Jaime García García, la que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Córdoba a 27 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Armando García Carrasco.-La Secretaria.-14.220-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 2.492/1986, hoy ejecución número 47/1991, se sigue procedimiento a instancia de don Francisco Leyva Chacón, contra «Carrillo, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta, el día 26 de enero de 1993; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 16 de febrero de 1993; y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de marzo de 1993; todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones judiciales número 01-4454156 de este Juzgado, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Carmen de Granada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de

los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de ésta; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, adjudicándose al postor si su oferta supera el 25 por 100 y aprobándose el remate. Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles, a tal efecto, el plazo común de diez días, haciéndole saber, que caso de no hacer uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa del Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates no podrán ser en calidad de ceder a un tercero, salvo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptimo.-Constan en autos certificación del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a la titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Habiéndose practicado por el Secretario del Juzgado la valoración y deducción de la misma, conforme al artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral. Los bienes embargados están anotados, preceptivamente, en el Registro de la Propiedad.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Edificio fábrica en término de Atarfe, en el pago denominado del lunes, con una superficie total de 143.270 metros 18 decímetros cuadrados, de los que 13.162 metros 37 decímetros cuadrados ocupan la superficie cubierta y el resto de 130.107 metros 81 decímetros cuadrados se destinan a ensanches de la fábrica y tierra de labor. La fábrica está formada por los siguientes elementos y edificios:

I) Paralelo a la estación de ferrocarriles de Atarfe una apartadero de 320 metros de largo.

II) Edificio de 165 metros cuadrados, en donde se encuentran instalados la oficina, laboratorio, comedor y vestuario.

III) Edificio de 33 metros 12 decímetros cuadrados, destinado a báscula de 18 por 3 metros para paso de ferrocarril y camiones hasta de 100 toneladas métricas.

IV) A espaldas de estos dos edificios taller mecánico y almacén de repuestos de 273 metros 50 decímetros cuadrados.

V) Sulfúricos: consta de dos plantas independientes unidas entre sí por la zona de hornos de tratación de piritas, con una superficie de 2.678 metros 50 decímetros cuadrados.

VI) Planta de fabricación de superfosfatos, que consta de:

a) Naves de recepción de materias primas de 2.625 metros cuadrados, subdivididas en ocho módulos.

b) Planta de fabricación propia dicha de 840 metros cuadrados.

c) Almacén de productos terminados, con 2.132 metros cuadrados.

d) Depósito para transformar líquido ácido sulfúrico, amoniaco, depósito de fuel-oil y dilución de sidosulfúrico.

VII) Planta de fabricación de microelementos sobre una superficie cubierta de 456 metros 50 decímetros cuadrados y una zona de lavado de 503 metros cuadrados.

VIII) Servicios generales:

a) Dos líneas de transporte de energía eléctrica de 731 metros.

b) Trayectos de transformación 1.231 y 500 otra.

c) Dos pozos de agua con un caudal de 110 metros cúbicos, con 41 metros cuadrados.

Toda la finca linda: Al norte, con la RENFE, Mármoles Pietro Moreno y finca de don José Sánchez Jiménez; este, doña Isabel Palacios Jiménez, don Cecilio Jiménez Osuna y don José Jiménez Jimena; sur, don Francisco Ruiz Carrillo Jiménez, doña María Jiménez Fernández, don Eduardo Sánchez, don Francisco Ramírez, don Francisco y don José López Jiménez y don Manuel Fernández Carvajal; y oeste, la Sociedad Anónima Artegán y el antiguo camino del Molino. Está atravesado de norte a sur por el camino del Molino Alto. Inscripción primera, finca número 6.228, tomo 1.366, libro 133, folio 34 del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Valoración pericial 569.410.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente en Granada, a 23 de octubre de 1992.-La Secretaria, Laura Tapia Ceballos.-14.263-E.

GRANADA

Edicto

Doña Aurora Leal Segura, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 61 de 1992, se sigue procedimiento en reclamación por Prest: Desempleo a instancia de Manuel Romero Mendoza contra Inem, Harold George Crach; Ellet Crach Minnie, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio, el día 8 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas, e ignorándose el actual paradero de Ellet Crach Minnie, cuyo último domicilio fue en Almuñécar calle Apartamiento Chinasol, número 914, por el presente se le cita para dicho día y hora con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaria de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada. Se advierte que las sucesivas comunicaciones se practicarán por medio de edictos en tablón de anuncios, «Boletín Oficial del Estado», y estrados, salvo autos y sentencias.

Dado en Granada a 26 de octubre de 1992.-La Secretaria, Aurora Leal Segura.-14.237-E.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Olarte Madero, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos, ejecución número 53/1990, seguidos ante este Juzgado a instancias de Bernabé Evangelista Cabrera y otros contra la empresa «Equipos, Componentes y Servicios, S. A. L.», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Mitad parte indivisa de local comercial ubicado en la planta baja del edificio situado en calle Joaquín Costa y avenida Antiguo Reino de Valencia, con

una superficie de 598 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia a nombre de «Equipos, Componentes y Servicios, S. A. L.».

Valor justiprecio: 21.417.553 pesetas.

Para determinar el justiprecio de los bienes se ha deducido del valor de los mismos el importe de las cargas anteriores preferentes y gravámenes que deberán quedar subsistentes tras la venta judicial.

Los títulos de propiedad y/o la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta el día 12 de enero de 1993, a las veintidós horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 19 de enero de 1993, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 26 de enero de 1993, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 27 de octubre de 1992.—El Secretario, Francisco Olarte Madero.—14.267-E.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 142/1992, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Felipe González Rodríguez, contra «Bond X Tyre Sistem, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.º, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de diciembre de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 14 de enero de 1993; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 11 de febrero de 1993; en esta no se admitirán posturas que no excedan de 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en autos certificación registral del inmueble embargado y de lo que respecto a titulación del mismo consta en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro (Zaragoza), donde se encuentra anotado preceptivamente de embargo; se advierte que la certificación obrante en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana. Porción de terreno en término de Fuentes de Ebro (Zaragoza), sito en polígono «La Corona», que comprende las parcelas 4 a 8, ambas inclusive, y 19 y 23, ambas inclusive, del plan parcial de dicho polígono, de 16.800 metros cuadrados,

en la cual existe una nave industrial de 36 metros de anchura 50 metros de profundidad, aproximadamente, o sea, una superficie de 2.800 metros cuadrados, compuesta de planta baja destinada a servicios, vestuarios, aseos, oficina técnica y de control y almacén de repuestos, y una primera planta destinada a oficinas con una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro con el número 9.826 duplicado, al folio 34 del tomo 326 del archivo. Valorada en 62.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—14.259-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados Militares

Por haberse personado el soldado del Ejército de Tierra Francisco Javier Romualdo Grau, inculcado e interesado su buensa y captura en las diligencias preparatorias número 18/09/92 de las de ese Juzgado Togado, por presunto delito de ausencia del destino, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 4 de mayo de 1992, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez togado militar territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia).

Cartagena, 24 de agosto de 1992.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado militar número 18.—2.262-F.

★

Por tenerlo así acordado en las diligencias preparatorias número 18/139/91, instruidas por un presunto delito de desertión militar, contra el inculcado en las mismas Manuel Blazque Solis, quien se encuentra en búsqueda y captura, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 1 de octubre de 1991, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el órgano judicial militar que lo había ordenado.

Cartagena, 31 de agosto de 1992.—El Teniente Coronel Auditor, Juez, José Manuel Claver Valderas.—2.297-F.